

301808
7
24



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO
ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA CON ESTUDIOS INCORPORADOS
A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LA BANCA MULTIPLE Y EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

CONTADOR PUBLICO

PRESENTA

MARIA GUADALUPE GARCIA ESCAMILLA

FALLA EN ORIGEN

MEXICO, D.F.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

| | Página |
|--|--------|
| INTRODUCCION | 4 |
| | |
| <u>CAPITULO I</u> | |
| Origen de la Banca en el Mundo y en México, Aspectos Generales de la Banca Múltiple y la Nacionalización de la Banca Privada en México: | |
| A).- Antecedentes de la Banca en el Mundo | 6 |
| B).- Origen de la Banca en México | 10 |
| C).- Objetivos y Propósitos de la Banca Múltiple | 31 |
| D).- Concepto y Constitución de la Banca Múltiple | 33 |
| | |
| <u>CAPITULO II</u> | |
| Aspectos Generales del Crédito: | |
| A).- Antecedentes | 37 |
| B).- Concepto | 40 |
| C).- Clasificación del Crédito | 42 |
| D).- Ventajas del Crédito | 49 |
| | |
| <u>CAPITULO III</u> | |
| Créditos Bancarios: | |
| A).- Precauciones Aconsejables a las Insti- tuciones de Crédito para el Otorgamien- to del Crédito | 51 |
| B).- Distintas Clases de Crédito | 62 |

CAPITULO IV

El análisis Financiero y su Utilización
Para Fines de Crédito:

| | |
|--|----|
| A).- Los Diferentes Conceptos de Análisis Financiero y Generalidades | 84 |
| B).- Objetos | 87 |
| C).- Métodos | 89 |

CAPITULO V

Aplicación del Análisis

| | |
|--|------------|
| A).- Principales Razones Aplicables | 104 |
| B).- Indices de Solvencia y Liquidez | 108 |
| C).- Capacidad de Crédito | 110 |
| D).- Determinación de la Capacidad de Pago | 112 |
| CONCLUSIONES | 117 |
| BIBLIOGRAFIA | 119 |

I N T R O D U C C I O N

El motivo principal que me inclinó a la elaboración de este trabajo, fue la gran importancia que tiene en la actualidad el otorgar el Crédito Bancario, ya que el desarrollo que ha alcanzado la industria y el comercio es debido en gran parte a los financiamientos otorgados por Instituciones de Crédito, los cuales se describen a continuación.

- I.- Antecedentes mundiales y en México sobre los bancos y de la evolución de los mismos en la Banca Múltiple, misma que en la actualidad es Banca Nacionalizada, en donde desarrollan su variedad de servicios bancarios a la clientela.
- II.- Consideraciones de crédito en general, haciendo más productivo el capital, acelerando el movimiento de los bienes del productor al consumidor y aumenta el volumen de los bienes.
- III.- Precauciones aconsejables de las Instituciones de Crédito, para otorgar crédito y sus principales operaciones que realiza para las diferentes personas morales o físicas y según su actividad que realizan.
- IV.- Generalidades y objetivos del análisis e interpretación de estados financieros para fines de crédito.
- V.- Explicación breve de las principales razones, índices de solvencia y liquidez para que las Instituciones de Crédito concedan crédito.

CAPITULO I

ORIGEN DE LA BANCA EN EL MUNDO Y EN MEXICO

Y

ASPECTOS GENERALES DE LA BANCA MULTIPLE Y LA
NACIONALIZACION DE LA BANCA PRIVADA EN MEXICO

A).- ANTECEDENTES DE LA BANCA EN EL MUNDO

B).- ORIGEN DE LA BANCA EN MEXICO

C).- OBJETIVOS Y PROPOSITOS DE LA BANCA
MULTIPLE

D).- CONCEPTO Y CONSTITUCION DE LA BANCA
MULTIPLE

ORIGEN DE LA BANCA EN EL MUNDO Y EN MEXICO
Y
ASPECTOS GENERALES DE LA BANCA MULTIPLE Y LA NACIONALIZACION
DE LA BANCA PRIVADA EN MEXICO

A).- ANTECEDENTES DE LA BANCA EN EL MUNDO

Desde que existe el hombre sobre la tierra, se ha observado que para su supervivencia se ha visto en la imperiosa necesidad de llevar a cabo el intercambio de sus bienes, valores o servicios para satisfacer sus necesidades e conómicas.

En un principio, este intercambio de bienes se llevó a cabo mediante el trueque que consistía en cambiar unas mercancías por otras en forma convencional. Posteriormente, en algunos pueblos se inventó el dinero y surgieron las primeras monedas con determinados valores que facilitaron y dieron lugar a que se incrementaran sus relaciones comerciales.

A medida que se desarrollaron las relaciones comerciales, además del dinero, se hace necesario contar con otros recursos o instrumentos para facilitar el intercambio de sus productos y, es entonces cuando de su ingenio creativo surgen ideas que introducen una serie de modalidades en las transacciones, muchas de las cuales se asemejan o son prácticamente iguales a las operaciones bancarias que se efectúan actualmente.

Se tiene noticias de las primeras operaciones del tipo bancario, puede citarse el caso de un préstamo de avío como el que ahora conocemos y que llevaban a cabo los sumarios en el año 3000 A.C.

En los pueblos babilonios fue donde se desarrollaron las primeras civilizaciones comerciales y sus prácticas y modalidades se extendieron hacia los demás pueblos con los que llevaban a cabo intercambios mercantiles. La eco

nomía de estos pueblos estaba bajo el dominio de reyes, que al mismo tiempo eran sacerdotes, lo cual les permitía la imposición del poder. Consecuentemente, las operaciones de cambio, préstamos y otras actividades a las que a hora les atribuimos naturaleza bancaria, se efectuaban en los templos, los cuales eran considerados los lugares más seguros para salvaguardar los valores.

Aun cuando en su esencia las operaciones que se llevaban a cabo en la antigüedad eran prácticamente las mismas que se realizan actualmente, es lógico que fueran evolucionando de acuerdo a las necesidades del tipo de comercio de cada pueblo. Por ejemplo en Egipto había una especie de Banco del Estado que al parecer otorgaba concesiones para el ejercicio de la banca, ocupándose además de la recaudación de impuestos, pagos a terceros por cuenta de sus clientes, utilizando una especie de letras de cambio y órdenes de pago.

En Grecia, la actividad bancaria se desarrolló en los templos; los banqueros eran intermediarios del Estado. Algunos recibían dinero del público para prestarlo a su clientela; otros se dedicaban al intercambio de monedas. Dicha banca se regía por el derecho civil y mercantil y hacia el siglo VI A. de C., se empezó a considerar la banca como de interés público, interviniendo directamente el Estado en su control.

Sobre Roma, los griegos ejercieron una gran influencia, hasta que su progresivo desarrollo la llevó a ser la capital del mundo en el Mediterráneo en a quella época. Las actividades de naturaleza bancaria que se efectuaban con más frecuencia consistían en cambio de monedas, recibir depósitos y transporte de dinero y préstamos de capital propio y ajeno. Cuando empezó a decaer, no surgieron bancos o casas bancarias de particulares, sino que esta actividad quedó en manos de templos y monasterios.

Es importante recordar la intervención de los fenicios en el comercio que surgió entre todos los pueblos del Mediterráneo, y en cada uno se estable

cían normas, leyes o modalidades según la conveniencia o criterio muy personal de sus gobernantes, aunado a sus creencias religiosas y a las posibilidades operativas de comunicación y transporte de mercancías y valores.

En la edad media, se observó un retroceso en las funciones bancarias, las cuales las continuaron efectuando las órdenes de monjes de la época. Fue cuando los judíos empezaron a ocupar un lugar prominente en el campo de las finanzas, cuando los judíos fueron expulsados de Inglaterra, las actividades bancarias fueron continuadas por los lombardos, grupo de comerciantes y banqueros de Venecia y Génova, hasta fines del siglo XIV.

En la época del renacimiento ubican el origen de Banco que proviene de la palabra alemana "bank", que quiere decir, literalmente, amontonamiento, a acumulación; que usaban para denominar un fondo de acciones de capital; los italianos, cuando la formación del Banco de Venecia, la adoptaron para designar la acumulación o fondo de valores o dinero, que lleva a la interpretación de la empresa bancaria y que usaban para dominar la formación del Banco de Venecia.

Algunos otros tratadistas ubican la palabra Banco en épocas anteriores, relacionando su origen en el mueble o mesa que los cambistas utilizaban para amontonar monedas de diferentes lugares para celebrar sus operaciones.

Dentro de la época renacentista fue precisamente el auge comercial, el que originó que los mercaderes y comerciantes se dieran cuenta de la imperiosa necesidad de contar con empresas o casas bancarias especializadas para auxiliarios en sus transacciones y para poder contar con un apoyo financiero; surge alrededor del año 1401 la primera institución que se puede considerar como líder de la era de la banca moderna el Banco de Barcelona, al que se le atribuye la introducción del cheque bancario.

Con la creación de este banco y los que le precedieron, empezaron algunas

operaciones a tener carácter bancario como los depósitos que podían ser retirados por sus beneficiarios sin previo aviso, y a pesar que el Banco de Barcelona aceptaba ciertas formas de orden de traspaso de propiedad de los depósitos que podían ser retirados por sus beneficiarios sin previo aviso y a pesar de que no fue sino hasta 1609 cuando se generalizó el uso del cheque, el Banco de Barcelona aceptaba ciertas formas de orden de traspaso de propiedad de los depósitos cuando eran dadas por los consejeros de la ciudad, afectando sus propios depósitos.

Más tarde también en Inglaterra se encontraron vestigios de origen del cheque en 1676. Algunos autores le atribuyen a la casa Hoare & Co., que en realidad ya era un banco privado.

Durante más de 200 años a partir del establecimiento del Banco de Barcelona, estas actividades estuvieron en manos de particulares y comerciantes, sin que existiera reglamento oficial para sus operaciones y así se formaron en Venecia el Banco de Rialto en 1587, y en Holanda el Banco Amsterdam en 1609.

Por esta misma época surgió en Italia el "billete de banco" en Nápoles y más tarde en Génova, la casa de San Giorgio empezó a emitir una especie de documentos amparados por depósitos llamados "biglietti", los cuales eran nominativos, podían transferirse por endoso y ser usados como medio de pago.

Mientras tanto en Inglaterra, los joyeros que a su vez manejaban una especie de empresas bancarias, generalizaron la circulación de un talón de depósito entre los comerciantes y la nobleza hasta que en 1672 la quiebra casi generalizada de los referidos joyeros destruyeron durante mucho tiempo la confianza que en ellos se tenía. Esta situación dio fin prácticamente a todos los banqueros particulares y originó el nacimiento de las instituciones de crédito de carácter jurídico.

El Banco de Inglaterra, creado en 1694, bajo la dirección de William Pater-son, vino a marcar el comienzo de la banca organizada y así inició sus acti-vidades.

En el siglo XIX, Alemania fue muy notoria su intervención como intermedia-rios en el comercio de exportación así como en las relaciones entre su in-dustría y el mercado mundial.

En Francia, Napoleón Bonaparte crea en 1800 el Banco de Francia, el cual re-gula el crédito para fomentar las actividades económicas del país, pero con la revolución de 1848 quedó destruido. Más tarde surgieron nuevas institu-ciones entre las que destacan el Comptoir National D'Escompte, el Credit Lyonnais y la Socialite Generale Pour Favoriser le Developement du Commerce et de L'Industrie, cuyo fundamento fue la promoción y establecimiento de em-presas comerciales e industriales.

En los Estados Unidos de Norteamérica, los primeros bancos aparecieron du-rante el período colonial y se dedicaban a la rama hipotecaria, sobre bie-nes inmuebles y tierra y en 1913 a pesar de la crisis y la guerra, se crea el Sistema de Reserva Federal dentro del cual, quedan comprendidos bancos comerciales y bancos del estado, funcionando todos como bancos de emisión y cámaras de compensación, operaciones de crédito, redescuento y de servi-cios bancarios.

B).- ORIGEN DE LA BANCA EN MEXICO:

Durante los primeros tiempos de la Epoca Colonial, no existían en México, como tampoco existían en España y Europa, Instituciones Bancarias Especia-lizadas. En esta Epoca Colonial tuvieron nacimiento varios bancos parti-culares cuya operación era dar avíos a mineros. Entre los bancos de esta época están el Banco de Avíos de Minas y el Monte de Piedad de Animas.

El Banco de Avíos de Minas fue fundado por Carlos III en el siglo XVIII.

Este banco se dedicaba a captar capitales ociosos y la atención del Tribunal General de México, refaccionando a la Industria Minera. También otorgaban créditos de avío. La mala administración y las necesidades financieras, contribuyeron a su disolución durante los primeros años de la independencia, siendo el primer banco público.

El Monte de Piedad de Animas se crea a mediados del siglo XVIII, fue fundado por Don Pedro Romero de Terreros y por Real Cédula del 2 de junio de 1774. Sus operaciones originales fueron: Préstamos con garantía prendaria, custodia de depósitos confidenciales, secuestros judiciales.

Al principio no se cobraba interés por los préstamos, por tratarse de una institución de beneficencia, pero al morir su fundador, empezó a hacerse a la tasa del 6%, este banco fue el primero que emitió billetes, aunque con redacción de recibos.

Durante la Epoca de Independencia se crearon varios bancos como son el Banco de Avío, Banco de Amortización, Banco de Londres y México, S. A., Banco de Santa Eulalia, Banco Mexicano, Banco Minero de Chihuahua, Banco Nacional Mexicano, Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario, Banco de Empleados, Banco Nacional de México.

El Banco de Avío se creó en el año de 1830 durante la presidencia de Bustamante por Lucas Alamán, Ministro de Relaciones Exteriores, este banco captaba capitales particulares y los dedicaba al Fomento Industrial.

Sus principales objetivos eran: La compra de maquinaria para venderla a los industriales al costo, fomento de la industria textil, y otras industrias, incremento a la agricultura y todo aquello que fuera de interés nacional.

Debido a la situación económica y política del país, no logró sus objetivos y hubo de liquidarse en el año de 1842 por Decreto del Presidente Santa -

Anna.

El Banco de Amortización fue creado en el año de 1837 con el propósito de quitar de la circulación a la moneda de cobre. Sus objetivos eran la prohibición de todo tipo de moneda que no fuera de oro o plata. Este banco fue creado por el Gobierno, obtuvo financiamiento a través de empréstitos al exterior y al clero para sufragar los gastos del erario público, lo que lo convertía en Agente Financiero del Gobierno.

Como la mayoría de los casos, la mala administración y la inestabilidad política y económica, obligó a poner fin a sus operaciones por Decreto del 6 de diciembre de 1841.

El Banco de Londres y México, S. A., nace el 22 de junio de 1846, durante el Imperio de Maximiliano, como el Banco de Londres y México y Sudamérica, Sucursal de la Sociedad Inglesa London Bank of México & South America Limited.

Esta institución estuvo hábilmente dirigida y administrada, aunque tuvo que enfrentarse a varias crisis que pusieron en peligro su existencia en el país.

El Banco de Santa Eulalia fue fundado por el norteamericano Francisco MacManus en noviembre de 1875, con facultades de emisión por sumas determinadas o a la par en moneda de cobre.

El Banco Mexicano fue creado en 1878 con derecho a emitir billetes; posteriormente se funda el Banco Minero de Chihuahua, que al igual que los anteriores también era emisor de billetes.

En la primera Magistratura del país del General Porfirio Díaz, prevalece en el país una paz forzada y una prosperidad relativa, siendo un período de gran desarrollo económico. A causa de esto, y la suficiente liquidez para el Financiamiento de la Industria General, se tuvo que recurrir a capital extranjero, que por su parte iba a requerir de los servicios, y solamente habían en el país cuatro instituciones bancarias en esa época, que no bastaban para el programa de desarrollo industrial que había creado la necesidad, no sólo de un mercado de dinero, sino un mercado de capitales que sólo las instituciones bancarias podían satisfacer.

Para resolver dicho problema, el Gobierno del Distrito Federal propuso a la junta del Monte de Piedad que emitiera certificados impresos reembolsados a la vista y al portador, a cambio de los depósitos que la misma institución recibía al aprobarse lo propuesto al Monte de Piedad, obtuvo el carácter de Banco de Emisión, con facultad para emitir billetes hasta por \$ -9'000,000.00-, con garantía de sus propios fondos.

El Banco Nacional Mexicano se creó en 1881 con un grupo de hombres de negocios franceses que representaban al Banco Franco Egipcio; comisionaron a Eduardo Noetzlin para que obtuviera del Gobierno Mexicano la concesión para crear un Banco de Emisión en México, lo cual consiguió del Presidente Manuel González el 16 de agosto del mismo año; estableciendo un contrato con el Gobierno para su funcionamiento, cuyos principales artículos tuvieron gran trascendencia en la posterior Legislación Bancaria Mexicana, porque desde este momento nace en México la base de la economía Bancaria y Financiera del país.

El capital social de esta institución quedó comprendido entre seis y veinte millones de pesos, apareciendo así por primera vez en México la forma de sociedad con capital variable, además de que por cada millón de pesos de capital o de depósito que en efectivo tuviera en caja, podía emitir tres millones de pesos en billetes, este nuevo banco sin ser banco del

estado, prestaría sus servicios al Gobierno en el Interior y en el Extranjero, encargándose de situar y concentrar los fondos federales; de realizar el servicio de la deuda pública y de constituir la organización bancaria que nuestro Gobierno necesitaba para sus servicios. Esta importante institución principió a prestar sus servicios al público el 23 de febrero de 1882.

El Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario, en febrero de 1882, Eduardo L'En per solicitó y obtuvo autorización para fundar el banco con capital social de \$-3'000,000.00- y como en esta época aún no existían leyes al respecto, este banco fue autorizado para emitir billetes hasta por el triple del monto de sus valores en cartera e inició sus actividades el 27 de marzo de 1882.

El Banco de Empleados, para su constitución, la Secretaría de Hacienda otorga a Francisco Suárez la concesión para constituir el banco el 12 de junio de 1883, destinado a practicar operaciones con los empleados públicos, aportando ellos mismos el capital y se le autorizó también para emitir billetes reembolsables al portador y a la vista.

El Banco Nacional de México nació de la fusión del Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano, el 15 de marzo de 1884, según contrato celebrado por los representantes de los bancos mencionados el 2 de abril de 1884. Teniendo el Banco Nacional la facultad legítima de su emisión y el Banco Mercantil la representación del capital mexicano.

Fue tal la importancia alcanzada por la actividad bancaria, que en el año de 1897 fue promulgada la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, la cual estableció el Sistema Bancario Mexicano con cuatro clases de instituciones de crédito: Los Bancos de Emisión, los Bancos Hipotecarios, los Bancos Refaccionarios y los Almacenes Genera

les de Depósito.

Durante la Epoca Revolucionaria existían 24 bancos de emisión y cinco refaccionarios.

La vida económica en México se mantenía casi en la normalidad, pero al no lograr Don Francisco I. Madero conciliar a los grupos de lucha, la situación empezó a tornarse peligrosa en el país, por lo que los bancos resintieron los efectos del desajuste de todas las áreas productivas y empezaron a restringir el crédito y el público empezó a retirar sus depósitos. Varios bancos clausuraron sus operaciones y muy pocos lograron sobrevivir.

En tal situación el 5 de octubre de 1913, Victoriano Huerta decreta la inconvertibilidad de los billetes de banco. Este Decreto provocó el pánico entre los ya pocos depositantes, acelerando el retiro de sus fondos, por lo cual Huerta ordenó la suspensión de pagos según Decreto del 20 de diciembre de 1913. Cuando Huerta abandonó el poder, la situación de los bancos de emisión se encontraba en bancarrota.

Cuando llegó Venustiano Carranza a la Ciudad de México, las instituciones bancarias se encontraban cerradas, ante tal situación el Gobierno acordó que las Oficinas Federales recibieran toda clase de billetes sin limitación alguna.

Este acuerdo fue positivo y los bancos volvieron a operar, pero debido al exceso de papel moneda lanzado por el Gobierno Constitucionalista y el paro general de las clases productoras, la situación bancaria era peligrosa en extremo, los bancos habían dejado de llenar los requisitos que les asignaba la Ley y continuaban efectuando operaciones sin ajustarse a ella, por lo que se creó la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones.

Durante la época posrevolucionaria, la Comisión anterior procedió a some-

ter a los bancos al cumplimiento de las leyes, lo que ocasionó que a muchos bancos se les cancelara la concesión.

Esta Comisión inició el proyecto del establecimiento del Banco Unico de Emisión, que es el Banco de México, el cual fue inaugurado el 1º de septiembre de 1925; en este banco sus funciones principales, según la Ley del 25 de agosto de 1925 son:

Emisión de billetes, regular la circulación monetaria de la República, los cambios en el exterior y la tasa del interés; redescantar documentos de carácter puramente mercantil, encargarse del servicio de Tesorería del Gobierno Federal y en general, efectuar las operaciones bancarias propias de la Banca de Depósito.

La Ley General de Instituciones de Crédito de 1925, fue sustituida por las de 1926, 1932 y por la vigente del 31 de mayo de 1941; junto con el Banco de México, nació la Comisión Nacional Bancaria y las leyes y procedimientos en materia bancaria han tenido que evolucionar, adaptándose al desarrollo del país y a las condiciones económicas de las distintas épocas.

En 1926 se fundó el Banco Nacional de Crédito Agrícola; en 1928 se creó la Asociación de Banqueros de México, A. C. y la Comisión Nacional Bancaria (que después fue la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros). En 1930 y 1931, México se vio afectado por la baja en los precios de sus productos básicos, aumentando las dificultades financieras y obligando a emitir la Ley Orgánica del Banco de México, S. A., el 31 de mayo de 1931, modificando su estructura con motivo de una nueva reforma monetaria y hasta la fecha funciona como Banco Unico de Emisión y Regulador de las Operaciones Bancarias de todas las Instituciones de Crédito establecidas en el País. En julio de 1931 emite la Ley Monetaria (Ley Calles), que desmonetizaba el oro, aun cuando se utilizaría para liquidar las cuentas internacionales, dejando el peso de plata como unidad básica del sistema. En 1932 fue pro-

mulgada la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que buscaba prácticas e instrumentos de crédito. En 1933 se creó el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas.

En el régimen de Lázaro Cárdenas, caracterizado por vigorosos programas agrícolas, de obras públicas y en general de crecimiento económico a largo plazo, se crearon los siguientes bancos nacionales: Nacional Financiera en 1934, Banco Nacional de Crédito Ejidal en 1935 y el Banco Nacional de Comercio Exterior en 1937.

En 1939, con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, el panorama vuelve a beneficiar a México. La demanda de materias primas se incrementa y los capitales vuelven a entrar.

En el período posterior a la Guerra y hasta 1976, cabe hacer mención a los siguientes puntos:

- 1.- Decreto que crea la Comisión Nacional de Valores del 11 de febrero de 1946 y Reglamento que crea la misma del 2 de julio de 1946, Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Valores del 27 de mayo de 1946, Reglamento Especial para ofrecimiento al Público de Valores del 30 de enero de 1947 y la Ley de la Comisión Nacional de Valores al 30 de diciembre de 1953.
- 2.- Las instituciones nacionales de crédito específicamente el Banco de México y Nacional Financiera, fueron tomando mayor importancia tanto en el financiamiento obtenido, especialmente del exterior, como en el fomento a través de los fideicomisos creados.
- 3.- Se desarrolló la Banca Especializada, ejemplo: Banco de Comercio, S. A., Hipotecaria Bancomer, S. A. y Financiera Bancomer, S. A.

Estas instituciones además de acumular el capital financiero, tenían nexos con el capital industrial. Hasta el año de 1976, el sistema financiero mexicano desarrolló las finanzas bancarias con más éxito de lo que pudo desarrollar el mercado de valores.

En México el Sistema Financiero Mexicano, en tanto se encontraba en un sis tema de banca especializada, funcionaba de la siguiente manera:

I.- Autoridades

- 1.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 2.- Subsecretaría de Crédito Público
- 3.- Banco de México
- 4.- Comisión Nacional Bancaria y de Seguros
- 5.- Comisión Nacional de Valores

II.- Agrupación Institucional

- 1.- Instituciones y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito. Eran aquellas constituidas por el Gobierno Federal, en las cuales deberían mantener cuando menos el 51% del Capital Social y que fueron creados para atender necesidades de crédito de sectores indispensables a la economía nacional. Las Instituciones Na cionales de Crédito eran:

Nacional Financiera, S. A.
 Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.
 Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.
 Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.
 Banco Nacional de Comercio Agropecuario
 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
 Banco Nacional de Fomento Cooperativo
 Financiera Nacional Azucarera, S. A.

Banco Nacional Monte de Piedad
 Banco del Pequeño Comercio del D. F., S. A.
 Patronato del Ahorro Nacional
 Banco Nacional Cinematográfico
 Banco Nacional del Ejército y la Armada
 Banco Nacional Urbano, S. A.

Las Organizaciones Nacionales Auxiliares de Crédito eran:

- Almacenes Nacionales de Depósito, S. A.
- Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V.

2.- Instituciones y Organizaciones Auxiliares Privadas de Crédito.

Eran aquéllas que mediante concesión del Gobierno Federal, otorgada a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México, se dedicaban a uno o más de los siguientes grupos de operaciones:

En el caso de Instituciones Privadas de Crédito:

- a) Banca de Depósito (bancos de depósito)
- b) Banca de Ahorro (bancos de ahorro)
- c) Operaciones Financieras (sociedades financieras)
- d) Crédito Hipotecario (sociedades de crédito hipotecario)
- e) Operaciones de Capitalización (bancos capitalizadores)
- f) Operaciones Fiduciarias (sociedades fiduciarias)

En el caso de Organizaciones Privadas Auxiliares de Crédito:

- a) Almacenes Generales de Depósito

- b) Cámara de Compensación
- c) Bolsas de Valores
- d) Uniones de Crédito

En la época actual, el Sistema Bancario Mexicano ha manifestado un notable desarrollo, con lo que se ha incrementado la captación de recursos.

Desde 1976 a la fecha, la economía mundial padeció un período de recesión con inflación. En México, era un país importador de petróleo hasta 1974 y su comercio exterior mostraba saldos negativos crecientes. El gasto del Gobierno para tratar de aminorar los efectos recesivos creció; el financiamiento al Gobierno, el índice nacional de precios, el producto interno bruto, el medio circulante, la captación de la banca, el financiamiento de la banca privada y mixta a empresas particulares. Todo lo anterior indicaba graves problemas de ahorro negativo, financiamiento necesario sólo para la inflación y déficit presupuestal creciente. Esto aunado a una dolarización creciente por la no nacionalidad del capital, orillaba a la flotación del peso del 31 de agosto de 1976.

El sistema bancario actual opera a base de la especialización; aunque éste se ha apartado de la especialización cuando se trata de multiplicar los servicios, pueden redundar en mayores utilidades, lo que es la Banca Múltiple.

Esta modalidad daba la pauta para la acumulación de capital, que en realidad hacía falta en 1976. En diciembre de 1976, Banpacífico, S. A. y Banco Mercantil de México, S. A., se constituyeron en Banca Múltiple, originalmente eran cuatro instituciones de crédito.

En 1977 hubo una mayor confianza en el sector público, una mayor inversión, se suprimieron los bonos financieros (instrumentos que debieron ser a largo plazo, pero de extraordinaria liquidez), salió la primera emisión de Petrobonos para financiar Pemex. Por primera vez se conoció la riqueza petrole-

ra de México, y en el aspecto negativo se devaluó el peso de \$ 20.00 a \$ 23.00 por dólar americano, ésto fue de primordial importancia para que se crearan las Instituciones de Banca Múltiple; las instituciones que se convirtieron fueron: Multibanco Comermex, S. A., Bancreser, S. A., Unibanco, S. A., Banca Promex, S. A., Banco Nacional de México, S. A., Banca Metropolitana, S. A., Banco Internacional, S. A., Banco Occidental de México, S. A., Banco del Atlántico, S. A., Banco Mercantil de Monterrey, S. A., Actibanco Guadalajara, S. A., Banca Serfín, S. A., Banca Confía, S. A. y Bancomer, S. A. 93 instituciones de crédito se convirtieron en 14 de banca múltiple, cabe hacer mención que de esas 93, 35 correspondieron a Bancomer.

En 1978 se confirmó la riqueza petrolera en México, apareció la segunda emisión de Petrobonos, aparecieron los Certificados de la Tesorería de la Federación, instrumentos de magnífica liquidez y buen rendimiento para financiar al gobierno federal o para controlar el medio circulante. El mercado de valores comenzó a tener importancia como fuente de financiamiento y alternativa de inversión, el problema que presentó fue que a fines de 1978, se inició el período de distribución, fue cuando las tasas de interés empezaron a subir, en el medio bancario se convirtieron 29 instituciones de crédito en 10 instituciones de banca múltiple: Banpaís, S. A., Bancam, S. A., Banco B. C. H., S. A., Banca Sofimex, S. A., Crédito Mexicano, S. A., Polibanca Innova, S. A., Banco Continental, S. A., Banco Regional del Norte, S. A., Banca Cremi, S. A., Banco Nacional Urbano, S. A.

En 1979, existió un acuerdo del sector privado de no aumentar precios, se implantó el Impuesto al Valor Agregado, se firmó el acuerdo de venta de gas a Estados Unidos de Norteamérica, se aumentaron las reservas probadas de petróleo, se debilitó en los mercados internacionales el precio del dólar norteamericano, las tasas de interés internacionales se incrementaron y como resultado, las nacionales, el precio de la plata se elevó, se fusionaron 19 Instituciones de Crédito en 6 Instituciones de Banca Múltiple,

y el 22 de agosto de 1979, nació el Banco Obrero. Las instituciones de banca múltiple fueron: Banco del Noroeste, S. A., Banco Longoria, S. A., Banco Popular, S. A., Banco de Monterrey, S. A., Banco del Centro, S. A. y Banco Mexicano Somex, S. A.

En 1980 se continuó la política de empleo, el promedio general de Precios y Cotizaciones por el Índice de la Bolsa Mexicana de Valores se cambió, pero sólo de noviembre de 1978 en adelante, a partir del 15 de octubre apareció el Papel Comercial (PACO), se autorizó la compra-venta de metales a monedas, se aprobó la operación de aceptaciones bancarias, se apoyó el mercado de valores a través de Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS), se aprobaron modificaciones a la Ley de Impuesto sobre la renta, para actualizar el valor histórico de las inversiones y el 19 de diciembre el Secretario de Hacienda, anunció una serie de medidas de apoyo al mercado de valores, se fusionaron seis instituciones de crédito para formar tres bancas múltiples: Banco Aboumrad, S. A., Banco de Oriente y Probanca Norte, S. A.

En 1981 fue para México un año crítico, cuyo efecto se reflejaría en 1982, a proximadamente a partir de agosto, la tendencia alcista de las tasas internacionales dejó de serlo, la salida de capitales (basadas en que el capital no tiene nacionalidad), la inflación, la baja en los precios internacionales de las materias primas y la balanza de pagos con un saldo todavía más negativo, orillaban a una crisis de liquidez; se colocó el Fondo México (Sociedad de Inversión) en el mercado internacional, se redujeron las garantías de las Casas de Bolsa ante las instituciones de crédito, para estimular al mercado de valores, se constituyó un fideicomiso de promoción bursátil para inyectar fondos de pensiones al mercado de valores y las casas de bolsa iniciaron la operación de aceptaciones bancarias; se fusionaron multi bancas ya existentes, Banco de Crédito y Servicio, S. A., con Polibanca Innova, S. A. y Bancam, S. A., con Banca Metropolitana, S. A. Nuevas instituciones de crédito se fusionaron en tres bancos múltiples: Banca de Provincia, S. A., Banco Ganadero, S. A. y Banco Latino, S. A.

1982, año de la crisis mexicana reciente, muestra que en el mes de febrero los efectos del crecimiento desbalanceado, de una expectativa de mayor inflación y un libre mercado de cambios, llega la primera devaluación fuerte. Con esta devaluación se trató de evitar fuga de capitales y el que los productos del otro lado de la frontera fueran más baratos. Sin embargo, la fuga de capitales continuó, así como el crecimiento de las tasas de interés, llevando al país a una grave crisis de liquidez en agosto. El mercado bancario continuó con la acumulación, se fusionó el Banco del Atlántico, S. A., con Banpacífico en enero y en mayo Crédito Mexicano, S. A., con Banco Longoria, S. A.

Aquí cabe mencionar que la banca privada funcionó en México de acuerdo a las reglas establecidas y que así como Banamex, Bancomer, Comermex y Serfin, tenían agencias y sucursales en el extranjero, también las tenía Banco Mexicano Somex, S. A. (banca mixta).

Frente a esta situación llegó el 1º de septiembre de 1982, día en que al final del VI y último informe de su gobierno, José López Portillo, informó del decreto que nacionalizaba la banca privada, a excepción del Banco Obrero y Citibank, N. A.; no se nacionalizaron las organizaciones auxiliares de crédito, ni las oficinas de representación. También en un acto defensivo ante la crisis internacional y para que la crisis nacional no fuera tan grave, se estableció el control total de cambios, estableciendo dos tipos de cambios: el preferencial de \$ 50.00 por dólar americano y el ordinario a \$ 70.00 por dólar americano, estableciéndose limitaciones para diversos objetivos. El Banco de México (en lo sucesivo ya no como S. A.), es el único autorizado para realizar la importación y exportación de divisas y la única moneda en curso legal en el país es el peso mexicano.

La nacionalización de la banca no se dio como una decisión únicamente política, sino como una respuesta a una situación difícil ante la cual, debía tomar el Gobierno el control del sistema. La decisión como lo señala Car-

los Tello, se tomó para acabar con prácticas nocivas a la economía nacional, entre otras:

- a) Otorgamiento por parte de la banca de créditos blandos (baratos) a empresas cuyas acciones eran parcial o totalmente propiedades de los banqueros.
- B) Otorgamiento de créditos a empresas de los banqueros o sus parientes, vía acuerdos, por montos que excedían los límites legalmente autorizados; en ambos casos renovando automáticamente los créditos.
- c) Pago de intereses por encima de las autorizaciones a clientes especiales.
- d) Cobro de cantidades determinadas por no mantener un saldo mínimo promedio en cuenta de cheques.
- e) Pago de intereses ínfimos en cuentas de ahorro.
- f) Trato discriminatorio en la prestación de servicios (Banco Azteca sólo atendía a ciertos clientes).

Posterior a la nacionalización bancaria y al establecimiento del control generalizado de cambios; en el mes de diciembre de 1982, tomó posesión el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, que puso en marcha el PIRE (Programa Inmediato de Reordenación Económica), cuyos propósitos se orientaron a combatir la inflación, la inestabilidad cambiaria y escasez de divisas, proteger el empleo, el abasto y la planta productiva y recuperar las bases para un desarrollo justo.

1983, fue el año más crítico de la crisis en México, presentó un decremento de la actividad económica, fue testigo de cambios a estructuras legales entre las que destacan:

a) La puesta en marcha de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Ley publicada en el Diario Oficial del 31 de diciembre de 1982 y que señalaba la conversión de las instituciones nacionalizadas el 1º de septiembre de 1982 y las instituciones mixtas de crédito en sociedades nacionales de crédito, abriendo la posibilidad que los particulares volvieran a participar en el capital de la banca hasta en un 34%. Los objetivos de las sociedades nacionales de crédito eran los siguientes:

I.- Fomentar el ahorro nacional.

II.- Facilitar el servicio público de la banca y crédito.

III.- Canalizar los recursos financieros a las actividades nacionales y socialmente necesarias y prioritarias.

IV.- Coordinar la asignación de recursos del presupuesto público y los recursos crediticios de las instituciones.

V.- Procurar una oferta suficiente de crédito y evitar la concentración en personas o grupos.

VI.- Descentralizar geográficamente la asignación de recursos.

VII.- Proveer mejores y más eficientes instrumentos de captación.

VIII.- Promover la adecuada participación de la banca mexicana en los mercados internacionales.

b) Modificaciones a las Leyes Mercantiles a través de las cuales desaparecería el anonimato en la tenencia accionaria y en otros Títulos de Crédito como las obligaciones.

- c) Modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagando el 55% de impuesto sobre dividendos que los causantes no consideran como parte de su ingreso acumulable, o sobre dividendos a extranjeros.

En agosto de 1983, se inició el pago de la indemnización a los banqueros ex propietarios de 32 instituciones de crédito, 83.3% del capital conjunto de la banca nacionalizada. Este pago se empezó a dar realmente el 24 de octubre del mismo año, mediante bonos gubernamentales de indemnización bancaria, colocados en la Bolsa Mexicana de Valores. Estos títulos se emitieron a 10 años con un período de gracia de 3, y devengan tasas de interés variable, basadas en el promedio aritmético de los rendimientos máximos de las tasas de interés de los depósitos bancarios a 90 días.

En el mismo mes de agosto, el día 31, se decretó la transformación de la banca nacionalizada y mixta a Sociedades Nacionales de Crédito, liquidando 11 instituciones, fusionando 20 a otras, reduciéndose de esta forma de 60 instituciones a 29 Sociedades Nacionales de Crédito.

La inflación durante el año de 1983, reversionó su tendencia alcista. De enero a abril se incrementó hasta una tasa del 117% anual, en el mes de abril, debido en gran parte a los ajustes de precios de los bienes y servicios que ofrece el sector público. Para el mes de diciembre se redujo a una tasa del 80% anual. Esta inflación tan elevada llevó a modificar el sistema de Control de Cambios establecido en diciembre de 1982 y que establecía dos paridades cambiarias: la de mercado controlado para pago a proveedores y acredores extranjeros, establecida inicialmente en \$ 95.00 por dólar con un deslizamiento diario de 13 centavos y la ordinaria o libre que inicialmente se fijó en \$ 150.00 por dólar. Esta segunda paridad tuvo que modificarse en septiembre y también comenzó a deslizarse 13 centavos diarios. Al cierre de 1983, la paridad controlada fue de \$ 143.46 por dólar y la libre - - \$ 161.58 a la venta y \$ 160.08 a la compra por dólar.

Las tasas de interés tuvieron los primeros meses de 1983 un rápido crecimien

to, sin embargo, de mayo a diciembre comenzaron a bajar, igual que la inflación.

En 1984 se convirtió en el año de estructuración de grandes cambios. Se mostró como una confirmación de graves fracasos y el gobierno daba marcha atrás en decisiones estructurales, se reprivalizaba la economía, se liberaba en gran forma el control de cambios, se daban las pautas para una banca dual, se modificaban los objetivos del servicio público de banca y crédito y se confirmaba la duda sobre el control a la inflación entre otras cosas.

El 9 de marzo de 1984, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante un comunicado de prensa, informó que las empresas que la banca poseía en el momento de su nacionalización serían vendidas a los antiguos accionistas de los bancos. Se hacía la excepción en esta venta de las empresas directamente relacionadas o indispensables para el servicio público de banca y crédito.

La venta se llevó a cabo mediante paquetes, tomando los bonos de indemnización bancaria como forma de pago.

El hacer pública la enajenación de acciones a los exbanqueros, dio luz para conocer aspectos muy importantes, entre los que destacan:

- a) Mantenían un control importante sobre el sistema financiero mexicano al ser propietarios en forma mayoritaria vía la banca, de otros, intermediarios financieros.
- b) La concentración de capital era mayor a la supuesta, ya que unos bancos eran propietarios de otros.
- c) La asociación del capital financiero mexicano con el capital Transnacional, estrategia de crecimiento que utilizan empresas transnacionales en

muchos casos.

- d) La participación de la banca, no de los expropietarios de los bancos.

En este año se presentó el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1984-1988, cuyos objetivos específicos son recuperar y fortalecer el ahorro interno, asignar y canalizar eficientemente los recursos financieros, reorientar las relaciones económicas con el exterior y fortalecer y consolidar el sistema financiero nacional.

En el mes de diciembre el Ejecutivo Federal, envió al Congreso de la Unión, diversas propuestas de Ley que modifican el Sistema Financiero Mexicano, destacando los siguientes puntos:

- a) En la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, separa a las sociedades nacionales de crédito en Instituciones de Banca Múltiple e Instituciones de Banca de Desarrollo; y cambia el objetivo de canalizar los recursos financieros a actividades nacional y socialmente necesarias para canalizarlos eficientemente. También elimina los objetivos de evitar la concentración de crédito y descentralizar la asignación de crédito.
- b) En la Ley Orgánica del Banco de México, resalta la facultad que otorga el Ejecutivo Federal para decidir mediante decretos, sobre el control de cambios, y en la presentación de la propuesta, el prohibir a BANKICO "adquirir directamente del Gobierno Federal valores a cargo de este último. . . toda vez que la institución estará facultada para hacer adquisición de valores gubernamentales en el mercado" (12)

(12) Propuesta de Ley Orgánica del Banco de México enviada a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal, Miguel de la Madrid H., 12 de noviembre de 1984, México, p. 4.

- c) En la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, elimina a las instituciones de fianzas como organizaciones auxiliares del crédito, prohíbe a las organizaciones auxiliares de crédito seguir políticas de grupo (arrendadora con almacenadora o unión de crédito o en su caso, con institución de fianzas), permite a los bancos participar en el capital de almacenes generales de depósito o de arrendadoras financieras. En lo referente a cada una de las Organizaciones Auxiliares del Crédito, a las almacenadoras les permite ofrecer dos tipos de almacenamiento (fiscal y financiero) y ofrecer servicio de transporte. A las uniones de crédito ser mixtas, es decir, que agrupen socios que se dediquen a actividades agropecuarias, industriales y comerciales, evitar la fuga de capitales y controlar el proceso inflacionario. Sin embargo, el propósito de esta meta estuvo en varias ocasiones contrapuesto con la situación económica del país.

Con el deslizamiento de la moneda, resultó insuficiente para recuperar la subvaluación perdida con anterioridad. La evolución de los precios internos generó que la diferencia del tipo de cambio libre y la cotización del dólar fuera ampliándose. La respuesta de las autoridades monetarias gubernamentales, fue incrementar el deslizamiento de 17 a 21 centavos diarios para los dos tipos de cambio. Posteriormente, en julio, el Banco de México permitió a seis instituciones nacionales de crédito participar como casas de cambio para acceder a la sana competencia con las casas de cambio privadas, por lo que entró a funcionar la flotación regulada. Este sistema está registrado por dos tipos de cambio: el de equilibrio fijado diariamente por el Banco de México y el de ventanilla.

En la Banca, la mayor parte del año dominó una política de elevadas tasas de interés, la cual buscaba cubrir la pérdida del poder adquisitivo, generado por la inflación y ofrecer rendimientos reales internos superiores a los del exterior, tratando de retener el ahorro y cubrir el riesgo cambiario. Por otro lado, el encarecimiento del crédito ban

cario fue complementado con su escasez, debido al incremento del 90% al encaje legal sobre la excesiva captación del mes de julio.

Para facilitarle, el uso del crédito propone la regulación y autorización de las casas de cambio como actividad auxiliar del crédito para realizar operaciones de compra-venta y cambio de divisas en forma habitual y profesional.

- d) En la propuesta de modificación a la Ley del Mercado de Valores, destaca la creación de las casas de bolsa nacionales, en las cuales el Gobierno participa con el 50% o más del capital y la autorización para que las casas de bolsa administren fondos de pensiones y jubilaciones.
- e) La Ley de Sociedades de Inversión considera tres tipos de cambios: comunes, de renta fija y de capital de riesgo; por primera vez permite la participación de extranjeros en el capital de las comunes y de las de capital de riesgo; permite también por vez primera a las de capital de riesgo operar con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios hasta en una proporción del 49% del capital de las empresas promovidas.

Con la alta inflación, el gobierno tomó la decisión de deslizar el precio del peso respecto al dólar en 17 centavos diarios a partir del 6 de diciembre, con lo cual el dólar libre cerrara el año a \$ 210.72 y el controlado a \$ 192.66.

En 1985, la política monetaria y financiera estuvo encaminada a reducir el déficit público.

En cuanto a la indemnización bancaria, en 1983 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formuló las reglas para la indemnización de la estatización de la banca privada. Según esta reglamentación, el período de tres años de gracia para la amortización de los Bonos de Indemniza-

ción Bancaria venció el 1º de septiembre de 1985. A partir del 1º de septiembre de 1986, se amortizará el 14% del valor de los Bonos cada año, hasta 1991. El 16% restante se amortizará el 1º de septiembre de 1992.

En materia de financiamiento bancario, la caída de la captación bancaria y las medidas monetarias gubernamentales fueron las causas fundamentales de que ésto sucediera. El Banco de México prohibió a los bancos nacionales aumentar sus carteras de crédito, de acuerdo con los saldos al 31 de octubre de 1985, excepto en los casos de proyectos de vivienda, de agro y de exportación.

Nuestro sistema bancario está integrado por Instituciones Nacionales de Crédito.

Las Instituciones Nacionales de Crédito, han cumplido con eficacia su objetivo y pueden apreciarse de ostentar la categoría de las empresas más prósperas.

C).- OBJETIVOS Y PROPOSITOS DE LA BANCA MULTIPLE

Tomando en cuenta la evolución de nuestro país en materia bancaria, nuestras autoridades hacendarias, tomaron la determinación de abandonar la banca especializada para evolucionar hacia el sistema de banca múltiple, ésta es, instituciones que operan los diversos instrumentos de captación de recursos, a plazos y en mercados diferentes, y que ofrezcan a su clientela servicios financieros integrados. Al incorporar en la Legislación Bancaria la posibilidad de funcionamiento de la banca múltiple se consigue que los grupos bancarios puedan evolucionar hacia la banca múltiple, con la cual se ha logrado una mayor coordinación en sus políticas y operaciones, en mejores condiciones de eficacia.

Por otra parte, surgen instituciones bancarias múltiples mediante la fusión

de instituciones pequeñas, que mejoran su situación competitiva frente a los actuales grupos financieros, con el objeto de propiciar una mayor dispersión de recursos en el sistema, un desarrollo más equilibrado y un freno a las tendencias monopolíticas que se observan.

Objetivos de las Instituciones Bancarias Múltiples son:

- 1.- Avanzar en el desarrollo y robustecimiento del Sistema Bancario Nacional.
- 2.- Dotar a las instituciones concesionadas de la estructura y operaciones conducentes al mejor cumplimiento de su función de intermediación financiera.
- 3.- Que las instituciones operen en condiciones sanas y sólidas.
- 4.- Lograr la mejor contribución de la Banca al Financiamiento del desarrollo económico y social del país.
- 5.- Que tanto el desarrollo nacional como el mundial ha venido apuntando hacia la integración de instituciones y operaciones bancarias en entidades y mecanismos de tipo múltiple.
- 6.- Obsolescencia en el concepto de banca especializada.
- 7.- Deseo de las autoridades financieras de procurar un desarrollo equilibrado del sistema crediticio.

- 8.- Deseo de que se logre una competencia sana entre las instituciones que integran el sistema.
- 9.- Lograr mayor estabilidad y potencial desarrollo, que pueden tener los bancos múltiples en comparación con instituciones especializadas independientes.
- 10.- Contar con instrumentos diversificados de captación y canalización de recursos por la mayor flexibilidad que ello implica, para adaptarse a las condiciones de los mercados financieros y a las demandas de créditos de la economía.
- 11.- Desterrar los problemas que tienen numerosos bancos independientes, en las actuales etapas de desarrollo financiero del país, para competir eficientemente con grupos bancarios de gran dimensión.

D).- CONCEPTO Y CONSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Se denominará Banca Múltiple a la Institución de Crédito que tenga concepción del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizada para realizar las operaciones de Banca de Depósito, Ahorro, Financieras, Hipotecarias y Fiduciarias, en forma compatible, es decir, cuenta con instrumentos diversificados de captación y canalización

de recursos, lo que le permite tener mayor flexibilidad para adaptarse a las condiciones de los mercados y la demanda de crédito en nuestro país.

REQUISITOS DE CONSTITUCION:

Para obtener la concesión del Gobierno Federal, según el artículo 8 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, "solamente podrán disfrutar la concesión las sociedades constituidas bajo el régimen de sociedad anónima de capital fijo o variable, organizadas con arreglo a la Ley General de Sociedades Mercantiles y a las reglas de aplicación especial".

Sin embargo, las concesiones podrán ser solicitadas por personas individuales, constituyendo un fondo en Nacional Financiera en dinero o en valores, equivalente al 10% del capital mínimo exigido para operar legalmente y mediante la condición de que la sociedad quede organizada y presente su escritura constitutiva dentro de los dos meses de otorgada la concesión, e inicie sus operaciones dentro de los tres meses a partir de la aprobación de la escritura. Si la institución de crédito no comienza a operar en el plazo fijado, el depósito pasará a favor del Fisco Federal.

El capital mínimo que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá estar totalmente suscrito y pagado; cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado cuando menos en un 50%, siempre que este porcentaje no sea menor del mínimo establecido.

La conveniencia de constituirse como banca múltiple, es que se pueden efectuar todas las operaciones bancarias que se realizan en la forma tradicional: Depósito, Ahorro, Financiera, Fiduciario, Hipotecario, Abatimiento de costos de operación por la supresión de funcionarios de alto nivel, Control presupuestario integral de una sola institución, integración contable y administrativa, Mayor capacidad de captación de recursos ajenos, Control integral de su depósito legal, mejor y más eficiente atención al público,

tanto en lo que se refiere a servicios bancarios como en cuanto a inversionistas o a usuarios del crédito. La ventaja consiste en que puede ofrecer todos los servicios dentro de una misma sucursal u oficina bancaria, para mayor comodidad de la clientela.

La banca múltiple puede tener una mayor captación de recursos, así como una mayor posibilidad de otorgar créditos, al diversificar sus instrumentos de captación y canalización de recursos.

Al constituirse en banca múltiple, podrá ajustarse a los deseos de las autoridades financieras del país, por cuanto a procurar un desarrollo equilibrado del sistema crediticio dentro de una competencia sana entre las instituciones que integran el sistema.

Existen otras prerrogativas que permiten aceptar a los bancos múltiples mayores responsabilidades de tipo contingente que pueden provenir de operaciones de redescuento, distintas de las efectuadas con fondos de fomento económico, avales otorgados, responsabilidades por fianza, créditos comerciales irrevocables, reclamaciones en trámite.

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DEL CREDITO

A).- ANTECEDENTES

B).- CONCEPTOS DEL CREDITO

C).- CLASIFICACION DEL CREDITO

D).- VENTAJAS DEL CREDITO

ASPECTOS GENERALES DEL CREDITO

A).- ANTECEDENTES

El hombre para satisfacer sus necesidades, ha tenido que recurrir siempre al cambio, cambia lo que posee por lo que necesita, de manera que en razón de lo que posea satisfará sus necesidades.

En una etapa económica inicial, el hombre sólo poseyó bienes, cuyos excedentes cambió por aquéllos otros que le hacían falta; esta primera manifestación de cambio es el trueque.

Los grandes inventos han tenido influencia extraordinaria en el desarrollo del comercio, el crédito lo ha tenido sin comparación, aunque su abuso ha originado grandes trastornos económicos.

La existencia del crédito se remonta a la edad antigua, puesto que se conservan los "instrumentos de crédito" empleados por los asirios 625 años A. C.

Existieron verdaderos pagarés, órdenes de pago como los cheques actuales para realizar entregas de plata y cobre; muchos de estos documentos son "escrituras" relativas a la participación de propiedad de inmuebles.

En Grecia estaba reservada la función de banqueros a los libertos, quienes efectuaban préstamos y realizaban verdaderas operaciones de cambio internacional. Sin embargo, algunos aspectos de carácter legal impidieron que el crédito se desarrollara.

En Roma por ejemplo, se consideraba que la deuda se incorporaba a la persona del deudor, y que por ello, el acreedor tenía un derecho sobre la persona de aquél. Si el deudor no cubría su compromiso en la fecha pactada, el

acreedor no podía embargarle sus bienes por no estar previsto en la Ley. Así el acreedor podía encarcelar al deudor, venderlo o incluso darle muerte, pero nunca actuar en contra de sus bienes.

Afortunadamente los legisladores romanos lograron un avance cuando asimilaron los derechos sobre un deudor a los derechos sobre sus bienes. Es a partir de ese momento, cuando existe la posibilidad de transferir un crédito, dando así flexibilidad a este tipo de operaciones.

Se entiende por comercio, el intercambio que realizan los hombres para obtener lo que les hace falta, a fin de satisfacer sus necesidades dando a cambio algo, que si bien les es útil, no lo es tanto como aquéllo por lo que tratan de cambiar.

Por ello, la forma primitiva del comercio tuvo que ser el trueque, es decir, el cambio de unos objetos por otros, sin que hubiera uno que sirviera de medida común de valores y que cualquiera que fuera su naturaleza hubiera de servir como intermediario para la adquisición de los satisfactores de las necesidades humanas.

Como puede apreciarse, el crédito aparece junto con el comercio y a la vez está íntimamente ligado con los bancos.

"En la antigüedad, los primeros bancos que se establecieron difieren de las funciones que ejecutan actualmente los bancos, y los banqueros han perfeccionado su trabajo de cambio usando como garantía de las sumas depositadas, letras de cambio, pagarés, etc.

Así fue surgiendo el trabajo de intermediación de los pagos internos e internacionales.

En un principio los bancos mantenían ocioso el dinero que se les confiaba,

pero con el transcurso del tiempo acordaron prestarlo con afán de lucro.

La base principal para la concesión de un crédito por parte de un banco, es la moralidad de las personas a quien haya de concedérsele. Sin este elemento, pocos créditos podrían considerarse seguros. Bajo el concepto de moralidad, se abarca la reputación general de las empresas en el terreno comercial, ésto es, si cumplen sus contratos y compromisos oportunamente no sólo atendiendo a su letra, sino también al espíritu que los inspire, la reputación personal de sus propietarios o directores y la capacidad con que cuentan para el desarrollo de sus negocios de una manera prudente, adecuada y provechosa.

Antiguamente el crédito era una especie de recursos vergonzante al que acudían los necesitados, mientras que hoy, por el contrario, es un elemento de poder para el productor y que honra y distingue a quien de él goza; es además la medida de una próspera situación comercial, industrial o financiera, ya que más sólido y más amplio crédito tiene quien disfruta de más próspera y más amplia condición económica.

Se puede añadir que el crédito es esencial en nuestra moderna organización y se convierte en un elemento de utilidad social. Es fundamental porque la productividad de la especialización es el cimiento de toda industria moderna, que implica cambio y producción con anticipación a la demanda. Facilita igualmente el cambio y con él incrementa el comercio.

El proceso de la producción moderna es tan amplio y tan complicado, que transcurren meses y a veces años de que el producto acabado esté a disposición de los consumidores y éstos paguen lo que les corresponda, pues es bien sabido que el pago no se efectúa hasta que se recibe el producto.

Este desembolso anticipado a que obliga la producción moderna se satisface, en primer lugar, con los ingresos obtenidos de productos vendidos anteriormente y en segundo empleando el ahorro.

El primero explica por qué muchas firmas comerciales no pueden diferir mucho la efectividad de los cobros. El fabricante puede tener la seguridad de duplicar el rendimiento de su fábrica, pero si no dispone de materia prima necesaria, de los elementos mecánicos indispensables para aumentar la producción y de la correspondiente mano de obra no podrá hacerlo. En este punto interviene el crédito y llena el vacío anticipado del dinero preciso a cargo del rendimiento.

De otro modo, sin el concurso del crédito no sería posible a todo negocio ex tender su campo de acción para atender la demanda creciente.

B).- CONCEPTOS DEL CREDITO

El crédito es hoy en día un elemento por demás importante en la vida de toda persona o institución que trate con dinero o bienes. Es importante porque las personas cuando no tienen en su poder el dinero necesario para poder obtener los elementos necesarios para emprender determinado negocio o actividad por medio del cual obtengan una posición de acuerdo a sus necesidades o a sus aspiraciones, deberán de recurrir al crédito, a fin de que cuenten con los medios para el desarrollo de la actividad pretendida.

La mayor parte de las personas operan en la actualidad por medio del crédito, pero a fin de obtenerlo es necesario que se tenga confianza en la perso na que lo solicita y que además tenga los medios necesarios que garanticen dicho crédito.

La palabra crédito proviene de la acepción latina "CREDERE", que tiene como significado creer, ésto es, tener confianza o fe en una cosa que no está aún demostrada o que todavía no ocurre.

Para el desarrollo de la vida económica en la cual nos desenvolvemos, el créd ito puede ser otorgado tanto por personas físicas como por instituciones;

en este trabajo nos dedicaremos exclusivamente al crédito concedido por las instituciones autorizadas para ello.

La definición que dan la mayoría de los autores sobre el crédito es la siguiente: El cambio de bienes presentes por la promesa de reintegrar otros bienes futuros.

El Lic. Octavio A. Hernández, dice sobre el crédito:

"Institución económica jurídica en cuya virtud una persona entrega a otra un bien presente, a cambio de la promesa de que se le entregue al vencimiento de la obligación, otro bien o su equivalente".

El Lic. Raúl de Cervantes Ahumada, dice en sus comentarios:

"El crédito puede definirse como una institución económica jurídica en cuya virtud una persona entrega a otra un bien presente a cambio de la promesa de que se le devolverá al vencimiento de la obligación, ese bien, o su equivalente".

Según el diccionario, crédito significa "reputación de solvencia".

El C.P. Fernando V. Pérez Santiago, nos dice que en sentido jurídico habrá un negocio de crédito cuando el sujeto activo traslade al sujeto pasivo un valor económico actual, con la obligación de devolver en un plazo previamente determinado el valor original más los intereses correspondientes.

Esta definición constituye los tres elementos básicos de las operaciones de crédito; La confianza, el plazo y el aprovechamiento del satisfactor John Stuart Mill definió al crédito como el permiso para usar el capital de otro.

Joseph French Johnson, en el Dinero y la Circulación, lo llama "El poder pa

ra obtener bienes o servicios por medio de la promesa de pago . . . en una fecha determinada en el futuro".

El crédito puede también ser definido como un medio de cambio, como tal, provee el elemento tiempo en las transacciones comerciales que hacen posible a un comprador, satisfacer sus necesidades a pesar de su carencia de dinero para pagar en efectivo.

La vida comerciante nunca ha podido ser concebida sin el crédito. La mayor parte de la riqueza de un país es riqueza crediticia.

A través del crédito se incrementan los capitales y se realiza la producción. En toda operación de crédito existirá el sujeto activo y el sujeto pasivo.

En el momento que capta capitales del público, se convierte en sujeto pasivo y al invertir estos capitales a través de los diferentes préstamos a la clientela, se convierte en sujeto activo.

En mi opinión, el crédito denota formas de confianza que incluyen seriedad y seguridad en el cumplimiento de obligaciones.

El crédito en México está regulado por leyes socio-económicas, con lo cual el Estado es el encargado de reglamentar las operaciones de crédito para la protección y el desarrollo de las actividades del País.

C).- CLASIFICACION DEL CREDITO

| I.- Según a quien se otorgue el crédito | |
|---|--|
| - Crédito Público | Gobierno Federal Estados Municipios Organismos Descentralizados |
| - Crédito Privado | Cualquier otro no comprendido en la clasificación anterior |

| II.- Según el destino que se le da al crédito | |
|---|--|
| - Crédito a la Producción | Industrias |
| - Crédito al Consumo | Comerciantes Profesionales Artesanos Particulares, etc. |

| III.- Según el plazo en que debe cubrirse el crédito. | |
|---|------------------------------|
| - Crédito a corto plazo | Abarca un máximo de 360 días |
| - Crédito a largo plazo | El que excede de este lapso |

IV.- Según la garantía que ofrece el deudor

- | | |
|--|--|
| - Crédito con <u>ga</u> rantía personal | El que respalda con la sola firma del deudor |
| - Crédito con <u>ga</u> rantía real | El que se respalda con bienes determi- nados |

Otra clasificación de los créditos:

A) Por su Finalidad:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| - De ejercicio | |
| - De mejoras | |
| - Mobiliario de mejoras permanentes | |
| - De adquisición, según el plazo | Corto Mediano Largo |

B) Según las Garantías Otorgadas:

- De Personales
- De Muebles que puedan ser valores
- De Prendas sobre producto
- De Prenda sobre implementos de trabajo
- De Inmuebles
- De Terceros

| |
|-----------------------------|
| C) De acuerdo al reembolso: |
|-----------------------------|

| |
|--------------|
| A fecha fija |
|--------------|

| |
|-----------------------------------|
| Reembolsable en cualquier momento |
|-----------------------------------|

| |
|-----------------------|
| Amortizable en cuotas |
|-----------------------|

| |
|----------------|
| Pagos Integros |
|----------------|

| |
|----------------------------|
| D) Por materia del crédito |
|----------------------------|

| |
|-------------|
| En efectivo |
|-------------|

| |
|------------|
| En especie |
|------------|

| |
|-------------|
| En servicio |
|-------------|

| |
|------------------|
| Por particulares |
|------------------|

| |
|------------------------------|
| Por instituciones de crédito |
|------------------------------|

En seguida se explicarán, de "Otra clasificación de los créditos", ejemplo de cada uno, con el fin de tener una idea clara acerca del tipo de operaciones a que se refieren, desde el punto de vista en que estén agrupados.

Por su finalidad, veremos un ejemplo de crédito destinado a la adquisición o mejoras de bienes como es el crédito refaccionario.

El crédito refaccionario se distingue por su destino específico, ya que consiste en un préstamo que tiene por objeto sostener los gastos de explotación

agrícola, minera e industrial.

"El crédito refaccionario es aquél en que, en virtud del contrato de crédito refaccionario, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de instrumentos útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría, en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes, en la apertura de tierras para el cultivo, en la compra de maquinaria y en la construcción de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del acreditado". (1)

El importe de este crédito también puede destinarse al pago de pasivos derivados de créditos utilizados antes del contrato y que se hayan invertido en la forma antes indicada, o en el pago de adeudos fiscales.

Los elementos personales reciben el nombre de refaccionador y refaccionario.

Según las garantías, en el crédito refaccionario serán las fincas, construcciones, edificios y en general todo lo adquirido o mejorado con la inversión de su importe, más los frutos o productos de la empresa refaccionario.

A continuación se explicará brevemente otro ejemplo de garantías; la prenda, que es un crédito garantizado con bienes muebles.

La prenda es un derecho constituido sobre bienes muebles enajenables para garantizar el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago.

El Artículo 334 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, nos enumera las diferentes formas de constitución:

(1) Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (Art. 123)

- I.- Por la entrega al acreedor, de los bienes o títulos de crédito, si éstos son al portador. El acreedor prendario en este caso, será el depositario de la prenda.
- II.- Por endoso de títulos de crédito en favor del acreedor, si se trata de títulos nominativos.
- III.- Por la entrega, al acreedor, del título o del documento en que el crédito conste, cuando el título o crédito, materia de la prenda, no sean negociables.
- IV.- Por el depósito de los bienes o títulos, si éstos son al portador, en poder de un tercero que las partes hayan designado y a disposición del acreedor.
- V.- Por el depósito de los bienes, a disposición del acreedor en locales cuyas llaves queden en poder de éste, aun cuando tales locales sean de la propiedad del deudor.
- VI.- Por la entrega o endoso del título representativo de los bienes objeto del contrato o por la emisión o endoso del bono de prenda relativo.
- VII.- Por la inscripción del contrato de crédito refaccionario o de habilitación o avío.
- VIII.- Por el cumplimiento de los requisitos que señale la Ley General de Instituciones de Crédito, si se trata de créditos en libros.

Considerando el reembolso del crédito, tenemos que puede ser a fecha fija, exigible en cualquier momento, amortizable en cuotas y en pago íntegro.

Según la materia del crédito, veremos la apertura de crédito en cuenta co-

riente, como ejemplo de un crédito en especie al momento de realizar la operación y como un crédito en efectivo al momento de liquidarla.

La apertura de crédito en cuenta corriente, es un contrato propio de la actividad mercantil, es cuando dos personas y en particular dos comerciantes, están en continuas relaciones de negocios, que los convierten a menudo en deudor y acreedor uno de otro, y para simplificar las cosas y no liquidar cada operación a su vencimiento, el pago se hará al final de la serie de operaciones o de las relaciones de negocios.

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Artículo 302, nos señala: "En virtud del contrato en cuenta corriente, los créditos derivados de las remesas recíprocas de las partes, se anotan como partidas, de a bono o de cargo en una cuenta y sólo el saldo que resulte de la clausura de la cuenta constituye un crédito exigible y disponible".

Existen dos elementos en este tipo de contrato: El personal y el objetivo. El elemento personal son las cuentas correntistas. Ambos se conceden crédito recíprocamente, al convenir que el crédito que resulte a cargo de cada u no pierda su exigibilidad, con el fin de que sólo sea exigible el saldo final.

El elemento objetivo lo constituyen las remesas recíprocas de las cuentacorrentistas. Se entiende por una remesa no sólo el envío material que haga un cuentacorrentista a otro, sino toda operación que dé origen a una anotación en la cuenta corriente, por producir un crédito en contra de alguna de las partes.

Por lo que se refiere a la última clasificación del crédito "de acuerdo al otorgante", por su claridad no merece ninguna explicación en particular, ya que como se menciona en la clasificación del crédito, éste puede ser otorgado por particulares, instituciones de crédito y por el Estado.

D).- VENTAJAS DEL CREDITO

Como un agente de producción y como un medio de cambio, el crédito juega un papel esencial en nuestra economía. Hace más productivo al capital, acelerando el movimiento de los bienes del productor al consumidor y aumenta el volumen de los bienes.

Alguien que disponga de capital y no esté capacitado para emplearlo, puede depositarlo en un banco y recibirá un interés como compensación por la transferencia del capital. Sumas de dinero demasiado pequeñas en sí mismas, para ser productivas, son combinadas en bancos para hacer grandes cantidades de capital. El banco presta el dinero por ejemplo de fabricantes y comerciantes, quienes emplean el mismo para que produzca. Así, el crédito hace más productivo el capital.

Una gran ventaja del crédito en los negocios es la conveniencia. Los instrumentos del crédito lo convierten en una simple transferencia de grandes cantidades de dinero, aún a grandes distancias. El pago por medio de cheque es tan común actualmente, que estamos inclinados a olvidar que un cheque es un instrumento de crédito.

Otra ventaja del crédito consiste en que eleva el nivel de los negocios y les presta dignidad.

El crédito es usado como un medio de cambio y como un agente de producción. Da flexibilidad a la oferta y a la demanda, hace más productivo el capital, acelera la producción y la distribución, aumenta el volumen de los negocios. Facilita la transferencia de dinero y sirve para elevar el nivel de manejo de los negocios.

CAPITULO III

CREDITOS BANCARIOS

A).- PRECAUCIONES ACONSEJABLES A LAS INSTITUCIONES
DE CREDITO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITO.

B).- DISTINTAS CLASES DE CREDITO.

CREDITOS BANCARIOS

A).- PRECAUCIONES ACONSEJABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITO

Los requisitos para el otorgamiento de crédito son de carácter legal e internos.

Para tener un orden lógico, debemos conocer en primer lugar cuáles son los requisitos legales, ya que éstos no se reúnen aunque se tengan los demás requisitos de carácter interno, que van íntimamente ligados no podrá otorgarse el crédito.

Estos requisitos legales deben cumplirse sin importar el crédito específico de que se trate, o sea, que son para el otorgamiento de una línea de crédito o autorización especial de crédito.

La institución de crédito a través de sus funcionarios que atienden a la clientela, son los que obtienen toda la información necesaria para el otorgamiento de un crédito y comprende las siguientes fases:

I.- El conocimiento de la clientela actual.

Conocer a la clientela implica poder responder a las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Quiénes son?
- 2.- ¿A qué se dedican?
- 3.- ¿Qué opinión prevalece sobre ellos en la comunidad?
- 4.- ¿Qué resultados han tenido en su actividad?
- 5.- ¿Cuál es su situación financiera?
- 6.- ¿Qué necesitan de nuestra Institución?

- 7.- ¿Cuáles son sus proyecciones?
- 8.- ¿Quiénes son los principales socios o accionistas?
- 9.- ¿Quién o quiénes son las personas facultadas legalmente para obligar a la empresa?
- 10.- ¿Cuál es la situación de sus productos en el mercado? ¿Hay demanda? ¿Son artículos que pasan de moda rápidamente?

II.- La entrevista

La entrevista es una herramienta muy útil. . .Hay que saber manejarla.

La entrevista se debe planear:

- . Establecer un objetivo
- . La persona adecuada
- . El lugar adecuado
- . El día adecuado
- . La hora adecuada

La entrevista

- . Debe ser una conversación amistosa
- . Es formal o informal, según las circunstancias
- . Debe constituir un verdadero diálogo. Nunca un monólogo

Defina los objetivos de la entrevista.

Se trata de una entrevista:

- . ¿Exploratoria?
- . ¿Para obtener información?
- . ¿Para ofrecer algo?

- . ¿En la que se espera recibir una petición de crédito?
- . ¿Para mejorar la imagen del cliente o de la institución?

III.- La investigación preliminar:

Al considerar la solicitud de crédito de un cliente, se debe tomar en cuenta los siguientes factores básicos:

- 1.- El carácter o personalidad del solicitante
- 2.- Capacidad de pago
- 3.- Condición económica y financiera del solicitante
Se deben revisar los siguientes aspectos:
 - El ciclo económico dentro del cual opera el solicitante de crédito (fabricación - venta - cobro)
 - Disponibilidad -en su caso- de materias primas
 - Situación del mercado (competidores, posibilidad de exportación, etc.)
 - Posibilidad de apoyar la solicitud de crédito con garantías adicionales.
- 4.- La información crediticia (elementos de juicio)
 - Estados financieros: Se obtiene del cliente tanto los tradicionales, como los adicionales, los de los avales, los auditados, los de las empresas del grupo, etc. Los estados financieros deberán estar formulados de acuerdo a la Ley y a principios de contabilidad generalmente aceptados, preferentemente dictaminados y reexpresados según el Boletín B-10, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Perfectamente detallados

los renglones que forman su activo y pasivo, así como su correlativo estado de resultados. De ser posible, procurará que el cliente no le entregue sólo el último balance y estado de resultados, sino también algunos anteriores.

- Registros Públicos:

Se recurre a ellos para verificar:

- . Las propiedades y en su caso, comprobar la ausencia de gravámenes.
- . Los poderes.
- . La estructura social de la empresa.
- . Los posibles embargos.
- . Los aumentos y disminuciones de capital.
- . Las escrituras constitutivas o de modificación.

- Registros Bancarios:

Se recurre a ellos para obtener:

- . Nuestra propia experiencia y la información sobre créditos múltiples que reporta el Banco de México, S. A.
- . Informes de crédito.
- . Promedios en cuentas de cheques y de crédito usado, saldos en ahorro, otras inversiones y necios conexos.

- . Devoluciones de documentos,
etc.
- Otros Bancos: Información proporcionada por la competencia, respecto a experiencia en crédito.
- Informes de Agencia: Datos proporcionados por empresas de servicios, dedicadas a la investigación de crédito.
- Informes de Proveedores: Clientes, Casas Comerciales, etc.
- Fuentes diversas: Revistas, periódicos, cámaras de comerciantes, industriales, estadísticas oficiales o de otro tipo que sean confiables, publicaciones gremiales, directorios, etc.
- Visitas al domicilio social del cliente: No sólo a las oficinas, sino a la planta, tiendas, sucursales, almacenes y negocios del grupo.
- La información más importante: La que se genera del contacto personal y continuo.

Toda la información debe ser actualizada.

IV.- La propuesta del crédito idóneo:

" . . . el cliente supone, y con razón, que la persona con quien tra

ta, puesto que fue designado funcionario de una oficina bancaria, con facultades de otorgamiento de crédito, tiene conocimientos en esta materia.

Por lo tanto, espera que una vez que le haya expuesto sus necesidades y proporcionado los elementos de juicio y datos indispensables, estará en posibilidades no sólo de darle una resolución oportuna, ya sea positiva o negativa, sino de indicarle si la clase de crédito que ha solicitado es la que más le conviene a su negocio, si el plazo solicitado es el adecuado y si no prevé problemas de falta de liquidez, y en caso de negativa, espera que se le den razones verdaderas".

Una vez conocidas las necesidades del cliente y su capacidad como sujeto de crédito, el banquero deberá evaluar si el préstamo es el adecuado, según el destino del crédito.

Según la propuesta se puede observar los siguientes puntos:

a) Cuando opera dentro de facultades:

- 1.- Asegurarse de tener todos los elementos de juicio, y evaluar si la solicitud se justifica debidamente.
- 2.- Tomar en cuenta los riesgos acumulados para verificar que el crédito esté dentro de los límites asignados.
- 3.- Verificar que no haya cartera vencida del solicitante.
- 4.- Asegúrese que no exista línea de crédito vigente.
- 5.- Considerar la conveniencia, seguridad y liquidez.

6.- Evalúe la necesidad de garantías adicionales.

7.- Comprobar que el crédito sea el adecuado a la necesidad real del cliente.

b) Cuando opere al amparo de línea de crédito (se entiende por línea de crédito la autorización de uno o varios límites de crédito, en uno o varios renglones de crédito, que el cliente puede utilizar en forma revolvente) vigente:

1.- Determinar hasta cuánto se le puede prestar a un cliente en determinados renglones de crédito.

2.- La línea aprobada; es necesario siempre respetar las condiciones al operar el crédito respectivo.

3.- Cuando la línea de crédito se haya autorizado para ser usada por varias empresas del grupo, antes de realizar la operación, verifique tanto los riesgos de la cuenta como los del grupo.

4.- No convertir en rutinaria la concesión de un crédito, ya que es obligación evaluar cada operación.

5.- Si el cliente tiene problemas laborales, fiscales, administrativos, etc., se debe tener cuidado de operar el crédito. Debe evaluar el riesgo y si procede, es su obligación proponer la suspensión o cancelación de la línea de que se trate.

6.- Si se entera de la existencia de demandas judiciales en contra de su cliente y considera una obligación personal mantener informado del giro que tomen dichas deman-

das; es su obligación proponer la suspensión o cancelación de la línea de crédito.

- c) El crédito a través de autorización especial (Autorización Especial, es un crédito con características específicas y es válida por una sola vez)

Cuando las facultades individuales de crédito sean insuficientes, cuando la petición de crédito exceda o modifique las condiciones de una línea establecida, o cuando la línea esté vencida y no pueda operar dentro de facultades individuales, entonces, para atender la petición del cliente, deberá tramitar una autorización especial.

Al elaborar la solicitud de autorización, considere los siguientes puntos:

- 1.- ¿Es viable la solicitud? ¿Se tienen todos los elementos de juicio o en fecha?
- 2.- ¿Es procedente tramitar la operación a través de autorización? ¿Por qué?
- 3.- Si hay necesidad de apoyos a la operación, ¿cuáles son? ¿quién los ofrece?
- 4.- ¿Porqué es conveniente autorizar o rechazar el crédito? ¿Tiene el solicitante riesgos en crédito? ¿Cuáles son sus promedios en cuentas de cheques, ahorro, inversiones?
- 5.- Sea sencillo y claro en su propuesta.

6.- Asegúrese de haber considerado todos los puntos que se indican al hablar del otorgamiento del crédito.

V.- El análisis del crédito: (en autorizaciones especiales y líneas de crédito)

1.- ¿Qué se analiza?

- a) La situación financiera del solicitante.
- b) La moralidad y experiencia del solicitante.
- c) La conveniencia de atenderlo.
- d) El destino, monto, plazo y capacidad de pago.

2.- ¿Porqué se analiza?

Para tener la seguridad de que el crédito será sano y para sugerir el renglón de crédito o conducto adecuado.

3.- ¿Debe realizar un análisis el operador de crédito?

Todo banquero debe tener conocimientos suficientes para realizar un análisis previo.

VI.- La Decisión (el otorgamiento o el rechazo del crédito)

VII.- La vigilancia del crédito otorgado.

La obligación del funcionario bancario es de vigilar la recuperación del crédito hasta su liquidación y cubrir a tiempo los intereses de la institución.

Se debe visitar a la empresa o cliente deudor tantas veces como sea necesario, a efecto de comprobar que el crédito otorgado se destinó

a los fines pactados. También hay que estar alerta sobre la situación de las garantías.

En caso de presentar anomalías, se tiene que mantener enterado de:

- 1.- Falta de ética del cliente en sus tratos comerciales.
- 2.- La existencia de problemas personales (enfermedades, dificultades matrimoniales, vicios, etc.)
- 3.- Que su administración es deficiente.
- 4.- Situaciones adversas no provocadas por el deudor, como pudieran ser; baja en las ventas por haber salido al mercado un nuevo producto, política agresiva o desleal de ventas por parte de competidores; modificaciones, legales, etc.
- 5.- Inadecuada planeación financiera, pudiéndose observar los siguientes factores negativos:
 - a) Deficiente planeación o ausencia de ella.
 - b) Carencia de capital de trabajo y pasivos elevados.
 - c) Producción deficiente.
 - d) Inversiones excesivas en activos fijos y la existencia de activos obsoletos.
 - e) Falta de controles (administrativos, de producción, de ventas, etc.)
 - f) Malas políticas de crédito y cobranzas.
 - g) Fuertes retiros de efectivo.
 - h) Malas relaciones obrero-patronales.
 - i) Un inadecuado sistema de información, etc.

VIII.- La recuperación del crédito.

La recuperación constituye el último eslabón del proceso crediticio y puede ser:

- a) Normal al vencimiento.
- b) Anticipada, por existir suficientes elementos que nos alerten a un posible incumplimiento o a la existencia de un riesgo inminente y,
- c) Forzada por incumplimiento de pago (cartera vencida)

Los siguientes financiamientos.

IX.- En resumen de lo anterior, se deben de considerar los siguientes puntos para otorgar el crédito.

1.- Finalidad (Destino del Crédito).

- a) ¿Satisface los requisitos legales?
- b) ¿Se destinará a fines especulativos?
- c) ¿Se utilizará para satisfacer una necesidad económica?

2.- Plan de pago (Liquidez, Capacidad de Pago).

- a) ¿Será necesario liquidar activos para efectuar el pago?
- b) ¿Se solicita un plazo demasiado largo?
- c) ¿Es y lo será suficiente el flujo de efectivo para realizar el pago?

3.- La garantía (Si la hay - colateral/refuerzo)

- a) ¿Tiene un buen mercado?

- b) ¿Es fácilmente negociable?
- c) ¿Proporciona un margen suficiente?

4.- Los informes (En fecha)

- a) ¿Son completos, confiables?
- b) ¿Hay demasiadas deudas?
- c) ¿Obtiene el cliente utilidades suficientes?

5.- La relación Cliente Banco (Experiencia)

- a) ¿Trabaja con muchos bancos?
- b) ¿Son razonables sus depósitos?
- c) ¿Hay experiencia satisfactoria?

B).- DISTINTAS CLASES DE CREDITO

Existen diversos tipos de crédito que ofrecen los Bancos, sin embargo, deseo señalar lo que por características e importancia realizan con mayor frecuencia, tales como:

- 1.- REMESAS EN CAMINO.- Son los documentos pagaderos a la vista, pero en instituciones de crédito ubicadas en plazas del país o del extranjero, distintas a la plaza de la Institución de Crédito que otorga el crédito, están representados por:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Cheques expedidos por particulares, empresas e instituciones de crédito. - Giros - Vales Postales - Giros Telegráficos <p>En moneda nacional y extranjera</p> |
|--|

En el servicio de remesas en camino se cobra al cedente una comisión, de acuerdo con los convenios que celebran las instituciones de crédito con el Banco de México. Es un tipo de crédito a mínimo plazo, propiamente a la vista, ya que el pago se cumple con un simple cargo a la cuenta de cheques. La garantía es la propia solvencia del cliente.

- 2.- DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO.- Son los documentos pagaderos a la vista y en la misma plaza del Banco que otorga el crédito, están representados por:

| |
|--|
| - Cheques expedidos por particulares, empresas e instituciones de crédito |
| - Giros |
| - Vales Postales |
| - Giros Telegráficos |
| En moneda nacional y extranjera |

La negociación de los documentos de cobro inmediato, es sin costo para el cliente, tanto para abono en cuenta de cheques, como para su liquidación en efectivo, o recepción en pago de algún servicio o crédito a favor del Banco.

- 3.- DESCUENTOS.- Es una operación activa de crédito, mediante la cual el Banco adquiere en "propiedad temporal", títulos de crédito que pueden ser pagarés, letras de cambio, no vencidas, deduciendo del valor nominal del documento, la comisión, gastos de cobranza e intereses respectivos entre la fecha de transacción y la del vencimiento del documento.

Los documentos que se tomen deben provenir de operaciones de compra-venta de mercancías efectivamente realizadas y estar debidamente a-

ceptados; se exceptúan de este último requisito los descuentos a corto plazo, los descuentos de crédito en libros y algunos créditos a la exportación. En caso de documentos no cobrados, serán devueltos mediante un cargo a su cuenta de cheques. La característica de este tipo de créditos, es la "autoliquidación", ya que existe una segunda firma que es la obligada al pago del documento.

Los sujetos son: El descontador (banca múltiple o institución de seguros)

El descontario o cedente (usuario del crédito)

El descuento de documentos generalmente se opera con clientes, a quienes previamente se les ha fijado o autorizado una línea de crédito.

Destino del crédito.- El descuento de los "documentos por cobrar" de un negocio, le permiten a éste, manejar un mayor volumen de ventas y por lo tanto lograr una mayor rotación de sus inventarios, con el con siguiente incremento en sus ganancias.

Este tipo de crédito justifica un financiamiento a "ventas habituales", razón por la cual se trata precisamente de "descuentos mercantiles". La institución de crédito tiene diseñada una forma denominada "carta fianza", que ampara límites máximos de garantía personal a favor del Banco, ésto es cuando no presenta avales cada documento (ésto es en los casos en que se requiere una garantía personal adicional).

El plazo máximo al que puede concederse este financiamiento, no debe exceder de 180 días.

Requisitos que deben contener los documentos cedidos en descuentos:

- Los pagarés deberán contener los requisitos que en el Artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito señala, los

cuales se detallarán en la descripción de los préstamos directos.

- Las letras de cambio deberán contener los requisitos del Artículo 26 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que a continuación se mencionan:
 - 1.- La mención de ser letra de cambio insertada en el documento.
 - 2.- La expresión de lugar, día, mes y año en que se suscribe.
 - 3.- La orden incondicional al girado de pagar una suma de dinero en una fecha determinada.
 - 4.- El nombre del girado.
 - 5.- Lugar en que deberá hacerse el pago.
 - 6.- El nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago.
 - 7.- La firma del girador o de la persona que suscribe a su ruego o en su nombre.

MODALIDADES:

- A) Descuento a corto plazo.- Se entiende por descuento a corto plazo, la negociación de letras de cambio aceptadas o no, a plazo no mayor de diez días, acompañadas o no de anexos tales como factura o nota de remisión, talón o conocimiento de embarque.
- B) Descuentos con reserva de dominio o con constitución de prenda.- Este tipo de crédito está principalmente orientado a financiar las ventas a plazo de los distribuidores autorizados de automóviles, camiones, maquinaria agrícola (tractores), motocicletas y otros. Deben

venir acompañados de contrato de compra-venta que celebre el distribuidor con su cliente, el cual puede ser con reserva de dominio, en cuyo caso el vendedor es el dueño de la unidad aunque con limitaciones; o bien, con constitución de prenda, en cuyo caso el comprador es el dueño del bien vendido, pero constituye prenda a favor del distribuidor.

El contrato de compra-venta deberá ser ratificado ante notario o corredor público y quedar inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio del vendedor.

Los intereses por este tipo de crédito se cobrarán anticipadamente.

- C) Descuento de crédito en libros.- Este tipo de crédito facilita a industrias y distribuidores el financiamiento de sus ventas a grandes almacenes o industrias, registradas contablemente, pero no documentados con títulos de crédito. El financiamiento se efectúa mediante la cesión al Banco de las notas de remisión, contrarrecibos o facturas, las que deben acompañarse de una letra de cambio sin aceptar, girada por el cedente a favor del Banco y a cargo del deudor, quien deberá manifestar por escrito su conformidad con el adeudo. Se documenta mediante contrato de apertura de crédito debidamente formalizado, a plazo no mayor de 360 días.

Los girados deberán reunir las siguientes características:

- a) Ser de incuestionable solvencia económica y moral.
- b) Tener un volumen importante de ventas.
- c) Aceptar de antemano proporcionarnos informes acerca de sus relaciones con el cedente y de las formas, fechas y condiciones de pago pactadas, manifestando por escrito su conformidad de liqui-

dar directamente al Banco.

- D) Descuentos exportación.— Este financiamiento está encaminado a satisfacer las necesidades crediticias de aquellas empresas que exporten mercancías o servicios técnicos al extranjero, bajo las condiciones que establezca el Banco de México, y pueden celebrarse conforme a los plazos del crédito que al efecto estipulen las partes, las cuales deben estar de acuerdo con las prácticas del mercado internacional y el monto se determinará en base al grado de integración nacional de los productos en su costo directo. La letra de cambio respectiva deberá estar aceptada; cuando no lo esté, sólo se negociará si su plazo no excede de 180 días.

La letra de cambio no aceptada deberá tener anexos los documentos originales de embarque, factura comercial, etc., lo que en su caso se entregarán contra la aceptación o pago del documento. Cuando la letra de cambio se entregue aceptada, deberá acompañarse de copias del conocimiento de embarque y de la factura comercial correspondiente, para evidenciar la exportación.

Este tipo de crédito puede ser negociado para utilizar recursos ajenos (Fomex, encaje legal, línea de productos primarios en Banco de México, etc.).

- 4.- PRESTAMO DIRECTO, EN BLANCO O QUIROGRAFARIO.— El préstamo directo o también llamado préstamo quirografario, cuyo significado etimológico proviene del griego, que quiere decir "escritura a mano", ya que el sujeto de crédito garantiza el pago mediante su sola firma, sin otorgar una garantía real o tangible.

Por medio de esta operación de crédito, el Banco entrega cierta cantidad de dinero al cliente mediante la suscripción de uno o varios pagarés, con su sola firma y a veces con la concurrencia de aval(es), to-

mando en cuenta su solvencia económica y moral, quien se obliga a devolver en fecha determinada, la cantidad recibida, más el pago del interés pactado, cuando éste no ha sido cobrado por anticipado, dichos intereses serán especificados en el pagaré, así como la mención del cobro de intereses moratorios, en caso de no liquidar el crédito a su vencimiento.

Según el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los pagarés deben contener lo siguiente: (1)

- 1.- La mención de ser pagaré, insertada en el texto del documento.
- 2.- La promesa incondicional de pagar la suma determinada de dinero.
- 3.- El nombre del beneficiario, persona a quien ha de hacerse el pago otorgante del crédito.
- 4.- Lugar y fecha de pago.
- 5.- Lugar y fecha de suscripción del documento, y
- 6.- La firma del suscriptor o de la persona que firma a su ruego o en su nombre.

Esta operación clásica del crédito bancario y la de mayor uso, ya que por la facilidad en su trámite, todos los operadores la prefieren y consecuentemente beneficia a un núcleo muy elevado de personas.

Puede ser sujeto de crédito directo:

(1) Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (Art. 170)

Cualquier persona física o moral legalmente capaz de contratar y obligarse, con adecuada solvencia moral y económica y suficiente capacidad de pago, establecida permanentemente en el país, con un arraigo mínimo de dos años en su actividad o negocio, y cuyos productos o servicios tengan demanda constante en el mercado.

Plazo del crédito y renovación.- La Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares establece en su Artículo 10, que los bancos podrán otorgar préstamos directos hasta un plazo de 180 días, renovables una o más veces, siempre y cuando no exceda de 360 días a partir de la fecha de su otorgamiento

Destino del crédito.- Este crédito será destinado para resolver problemas de flujo de caja transitorios, o sea deficiencias de capital de trabajo de una empresa o particular, cuando éste último realice actividades productivas y en ningún caso utilizarlo para el pago de pasivo a favor de otras instituciones; así como tampoco para inversiones en el activo fijo.

Existen varias modalidades del préstamo directo y las clasificaremos desde algunos puntos de vista:

PRESTAMO DIRECTO

Específico a algún giro

Desde el punto de vista de la garantía

Considerando la procedencia de los recursos

- Al comercio
- A la industria
- A la agricultura
- A la ganadería (excepcionalmente a ganaderos y agricultores, ya que los créditos ideales a dichas actividades son los de habilitación o avío).
- A particulares
- A inversionistas
- A funcionarios públicos
- A la construcción

- Con garantía personal
 - . Aval (uno o más)
 - . Fianza (en forma esporádica)
 - . Carta garantía
 - . Stand By
- Con garantía real (colateral)
 - . De títulos de crédito proveniente de la cartera de los clientes.
 - . De valores cotizados (acciones, petrobonos, etc.)

- Con rec. propios (reportos)
- Encaje legal
 - a) Moneda Nacional
 - b) Moneda Extranjera (generalmente dólares, denominadas "domésticos")
 - . Bancos extranjeros
 - . Banco de México (línea de productos primarios y otros cajones o recursos disponibles).
 - . Fondos de fomento y garantía, que en sus reglas de operación permiten instrumentar créditos a través de préstamos directos.

Ejemplo: Fomex, en Mon. Nal., dólares y otras monedas que se autoricen

- 5.- PRESTAMOS DIRECTOS EXPORTACION.- Son préstamos que se conceden para fi nanciar exportaciones de artículos manufacturados, venta de servicios al exterior, estudios de mercado y publicidad que se desarrollen en el extranjero, y pueden celebrarse conforme a los plazos del crédito que al efecto estipulen las partes, las cuales estarán de acuerdo con las prácticas del mercado internacional y el monto se determinará en base al grado de integración nacional de los productos en su costo directo, debiéndose observar las reglas que para estos créditos tienen establecidas el Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX).

Tratándose de productos primarios, podrá financiarse la exportación uti lizándose recursos de la línea de productos primarios, en Banco de México, hasta por un plazo máximo de 90 días; plazos hasta 180 días, sólo con autorización previa del Banxico.

FOMEX financia:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> a) Ventas al extranjero en cuenta abierta. b) Ventas al extranjero mediante paquete mensual de facturas, con base al promedio del plazo de <u>recu</u> peración de la cartera por ventas a plazo c) Estudios de mercado y publicidad desarrollados en el extranjero, envío de muestras. |
|---|

FOMEX también financia las siguientes operaciones:

- a) Ventas de servicios
- b) Maquiladores
- c) Reparación, adaptación o conversión de barcos de bandera extranjera, así como barcos de bandera mexicana.

- d) Estudio de mercado
- e) Campañas publicitarias
- f) Establecimiento de tiendas comerciales en el extranjero.
- g) Envío de muestras
- h) Inversiones en empresas extranjeras importadoras de productos mexicanos.
- i) Inversiones en empresas extranjeras proveedoras de empresas mexicanas.

Estas operaciones es requisito indispensable que el exportador obtenga el seguro de crédito comercial correspondiente con COMESEC, el cual debe brindar una cobertura no menor del 85% del valor del financiamiento, debiéndose invariablemente obtener de COMESEC la cesión de derechos de la póliza a favor de la Institución de Crédito con la que se realiza la operación.

El cliente debe comprobar la exportación de los productos elaborados mediante la entrega de copia(s) de factura(s) conocimiento(s) de embarque, pedimento(s) de exportación y demás documentos que se requieran, los cuales deberán ser anexados a los pagarés correspondientes.

Los pagarés que se suscriban deben elaborarse en dólares americanos o en otra divisa que autorice el Banco de México.

El tipo de interés será el establecido por FOMEX, cuando se utilicen recursos de este Fondo. Se trata de tasas de interés preferenciales, que reducen el costo del financiamiento en beneficio del acreditado.

FOMEX podrá otorgar discrecionalmente su garantía para proteger a los exportadores del país, contra los siguientes riesgos a que están expuestas las operaciones de exportación de materias primas, productos semi manufacturados y de servicios, como sigue:

Riesgos de posembarque:

- a) Inconvertibilidad y la intransferibilidad de los fondos.
- b) Falta de pago del crédito, originado por la requisición, expropiación o confiscación de los bienes del importador.
- c) Falta de pago por disposición expresa de carácter general de una autoridad gubernamental.
- d) Falta de pago del crédito ocasionada directamente por la realización de un fenómeno natural de consecuencias catastróficas, tales como: huracán, inundación, terremoto, maremoto, etc.
- e) Falta de pago por insolvencia o mora prolongada del comprador, ocasionada directamente por guerra, hostilidades, guerra civil, rebelión, insurrección u otros disturbios semejantes.
- f) Falta de pago del crédito por causa de incumplimiento del importador y de su garante, si lo hubiere, siempre que el uno o el otro fueren un banco o bien una entidad pública o de servicio público.
- g) Falta de pago por incumplimiento del importador y de su garante, si lo hubiere, debido a la insolvencia legal o de hecho, o mora prolongada para obtener el pago, siempre que se trate de una operación de interés nacional, a juicio del Comité Técnico de FOMEX.

6.- PRESTAMOS DIRECTOS PRE-EXPORTACION.- Son financiamientos que se otorgan a bajos tipos de interés, para facilitar capital de trabajo para la elaboración de productos de exportación, estudios, programas de análisis permanente, capacitación técnica, prestación de servicios, proyectos de licitación internacional, apoyo a las empresas de comercio exterior y consorcios a maquiladoras de artículos destinados a la ex-

portación, prestación de servicios de reparación, adaptación o conversión de barcos de bandera extranjera, así como de barcos de bandera mexicana, pago de honorarios de técnicos mexicanos o extranjeros, adquisición de equipo de transporte que incida en la actividad exportadora y gastos de instalación y de operación para el establecimiento de bodegas en México o en el extranjero.

Pueden financiarse en pesos mexicanos y en dólares americanos, con recursos del FOMEX; y en moneda nacional con recursos del encaje legal.

Cuando se utilicen recursos del FOMEX, la sociedad solicitante debe comprobar, mediante la escritura constitutiva, la integración nacional mayoritaria de su capital (51% mínimo en manos de accionistas mexicanos), excepto las maquiladoras, que deben tener el 100% de capital mexicano. Con recursos del encaje legal pueden financiarse empresas con capital mayoritario extranjero.

El cliente debe presentar copia de la documentación que corresponda para evidenciar la pre-exportación.

FOMEX financia las siguientes actividades:

- a) Producción: destinados a la exportación.
- b) Servicios: si éstos generan un ingreso neto de divisas del 50% o más de su precio de venta.
- c) Maquiladoras: se podrá financiar siempre y cuando el 100% de su capital esté en manos de accionistas mexicanos.
- d) Estudios: para empresa, por un plazo hasta de dos años.
- e) Capacitación técnica: por un plazo hasta de dos años.
- f) Licitación internacional: por un plazo hasta de dos años.
- g) Reparación y adaptación o conversión de barcos de bandera extranjera y en su caso, barcos de bandera mexicana.

- h) Apoyos especiales a consorcios y empresas de comercio exterior: en este caso, será el monto y plazo que señale FOMEX.
- i) Honorarios de supervisión: por un plazo hasta de un año
- j) Equipo de transporte
- k) Bodegas en territorio nacional o extranjero.

FOMEX otorga discrecionalmente su garantía para proteger a los exportadores del país y a las instituciones de crédito, contra los siguientes riesgos a que están expuestas las operaciones de exportación de materias primas, productos semi manufacturados, manufacturados y de servicios, que se recomienda obtener:

- a) La anulación de la autorización previamente concedida y válida al importador, para importar las mercancías de que se trate, por causas ajenas al exportador y al importador.
- b) Cambios en la legislación relativa a importaciones en el país del comprador, que impidan al exportador enviar las mercancías o suministrar los servicios ordenados por el importador.
- c) Incumplimiento del importador a las condiciones del contrato o cancelación del mismo sin causa imputable al exportador.
- d) Falta de pago a las instituciones de los créditos concedidos a exportadores mexicanos.

Los pagarés que se suscriban deben elaborarse en dólares americanos o en pesos mexicanos.

7.- PRESTAMOS CON GARANTIA COLATERAL.- Se trata de operaciones documenta-

das en pagarés que suscribe el solicitante, en las que en apoyo de su liquidez y seguridad, se obtienen como garantía colateral los títulos de crédito de la cartera de clientes del acreditado y cuando proceda deben acompañarse de los documentos provenientes de ventas en abonos, como son los contratos de compra-venta, facturas, etc.

La garantía colateral puede manejarse como sigue:

- 1) Al cobro.- Cuando el banco tramita el cobro de los documentos en colateral y su importe se aplica al pagaré suscrito, en este caso los documentos deben vencer antes que el pagaré.
- 2) En guarda.- Cuando los documentos que integran la garantía colateral tienen vencimiento hasta de 30 días posteriores a la fecha del vencimiento del pagaré garantizado, y que rescata el acreditado liquidando el documento respectivo, para encargarse él directamente de su cobro.

8.- CREDITOS COMERCIALES.- Es la promesa condicional de pago que efectúa una institución de crédito (banco emisor), por cuenta de una persona física o moral (solicitante, importador o comprador), ante otra persona (beneficiario, exportador o vendedor), normalmente por conducto de otra institución de crédito (banco notificador), de pagar determinada suma o aceptar letras a favor del exportador, contra la presentación de determinados documentos y el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la carta de crédito.

Carta de crédito es el documento que expide el banco acreditante al banco notificador, en el que se reproducen literalmente las instrucciones recibidas por el acreditado, solicitándole que en los términos y condiciones literalmente expuestos en la carta, pague o acepte una letra de cambio al beneficiario vendedor, contra la entrega que le hará éste de la documentación requerida en la misma carta.

Clasificación de los créditos comerciales:

- Revocables: Son aquéllos en que, tanto el banco acreditado como el comprador acreditado, pueden en cualquier momento de la operación revocarlo o modificarlo hasta antes del pago o aceptación por parte del banco corresponsal. (En la práctica es poco usado)
- Irrevocables: En este tipo de créditos, tanto el acreditado como el banco acreditante, renuncian a la facultad de revocar el crédito, por el solo hecho de mencionarse textualmente que el crédito es otorgado con ese carácter.

Características de los créditos comerciales irrevocables:

Hay que recordar que la obligación autónoma e irrevocable del banco a creditante, está condicionada a la entrega de documentos en los términos y condiciones solicitados por el comprador y que el beneficiario debe satisfacer plenamente:

| |
|---|
| <p>Crédito Comercial Irrevocable Confirmado</p> |
|---|

Este crédito se da cuando:

El banco acreditante remite la carta de crédito y solicita se confirme al banco notificador, el cual acepta confirmar el crédito, se compromete frente al beneficiario vendedor de manera directa y autónoma, a pagarle el precio de las mercancías o aceptar una letra de cambio, claro está, si se cum-

plen todos los requisitos que la carta de crédito establezca.

| |
|--|
| Crédito comercial irrevocable sin confirmar |
|--|

En este crédito, el banco corresponsal es un simple notificador del crédito sin que medie obligación o compromiso para con el beneficiario vendedor, sin embargo, el banco corresponsal está obligado moralmente para con el banco acreditante, a recabar del beneficiario vendedor, los documentos solicitados en la carta de crédito, siendo responsable de efectuar un examen cuidadoso de los mismos, asegurándose en los términos y condiciones indicadas.

Modalidades de los créditos comerciales:

- A) Con Refinanciamiento.- Opera en los créditos con o sin confirmación.

Mediante este crédito, el banco acreditante otorga al comprador a creditado un "refinanciamiento" (plazo), concediéndole hasta 180 días para que le reembolse el pago que en todo caso tenía que hacerse contra la entrega de la documentación necesaria para la obtención de la mercancía.

El comprador acreditado firmará un pagaré a favor del banco acreditante.

ESTA TERCERA PARTE
SALIDA DE LA ENTIDAD

- B) Transferible.- Es aquél en el cual el beneficiario del crédito señalado en la carta de crédito, da instrucciones al banco notificador o confirmador, para transferir a una tercera persona la operación o parte de ella, a un segundo beneficiario, contra la entrega de los documentos estipulados.

Estos créditos podrán transferirse únicamente cuando se indique que el crédito es "transferir" y solamente por una ocasión.

Generalmente, esta modalidad es solicitada por las intermediarias del comercio internacional (comisionistas) que se encargan de colocar las mercancías de los productores en el mercado internacional, obteniendo compradores para la mercancía y disfrutando por su intervención de una comisión, entre el precio en que ellos lo gran vender y el precio que les sostienen los vendedores.

- C) Revolvente.- Es aquél mediante el cual se otorga periódicamente al acreditado una determinada cantidad, para que disponga de ella precisamente dentro de ese período, que puede ser semanal, mensual, bimestral, etc.

El crédito revolvente podrá ser acumulable o no acumulable.

Será acumulable cuando se permita que el importe no dispuesto en un período, se acumule el subsecuente importe del siguiente período.

No será acumulable cuando el importe del período no dispuesto, no se acumule, pudiendo el acreditado sólo disponer del importe correspondiente al período vigente.

- D) Sin Refinanciamiento.- Son aquéllos que al ser dispuestos por el

beneficiario tienen que ser liquidados por el solicitante a la presentación de los documentos requeridos.

- 9.- CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE.- Se concede exclusivamente para cubrir servicios de caja. Se autoriza mediante un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, en el que el banco autoriza al cliente a girar cheques a cargo de una cuenta especial que se establece a su nombre y hasta por un monto previamente determinado. La duración de este crédito será de 180 días, renovables por períodos iguales. La garantía de este crédito consiste en la amplia solvencia económica y moral del acreditado, pudiendo también obtenerse garantías adicionales, personales o hipotecarias.
- 10.- CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA.- Se concede a personas físicas o morales dedicadas a la producción o distribución, y su importe deberá invertirse precisamente en el fomento de la actividad económica del solicitante, debiendo constituirse garantía real hipotecaria, a favor del banco. Debe contarse previamente con el certificado de libertad o gravamen de los inmuebles ofrecidos en garantía, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y su antigüedad no debe ser mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato. Su plazo no exceda de 7 años.
- 11.- HIPOTECA INDUSTRIAL, AGRICOLA O GANADERA.- Es un crédito a mediano o largo plazo, que se concede a industriales, agrícolas o ganaderos, el cual puede destinarse a satisfacer cualquier necesidad económica para el fomento de la empresa; inclusive consolidación de sus pasivos. La garantía debe ser la unidad industrial, agrícola o ganadera y específicamente las inversiones de carácter fijo, como son terrenos, edificios, maquinaria y equipo, etc. El plazo no es mayor de 7 años.
- 12.- HABILITACION O AVIO.- Son créditos destinados al fomento de la producción agrícola, ganadera, avícola o industrial. Se conceden al presta-

tario para la adquisición de semillas, fertilizantes, ganado de engorda, forrajes, materias primas, materiales, pago de jornales, salarios o gastos directos de explotación, indispensables para los fines de la empresa. El plazo no debe exceder de 3 años.

Garantías del Crédito.- La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su Artículo 322, señala que las garantías especificadas para conceder este tipo de crédito son:

- 1.- Las materias primas y materiales adquiridos con el dinero del crédito.
- 2.- Los productos y artículos que se obtengan con el crédito, aún cuando éstos sean a futuro o estén en proceso de elaboración.

Además de las garantías específicas, el banco puede exigir garantías adicionales, tales como:

Fianzas, gravámenes sobre bienes inmuebles, etc., cabe hacer mención que las garantías adicionales no necesariamente pueden ser bienes propios del acreditado, sino que bien pueden ser de terceras personas que acepten respaldarlo.

El importe máximo de financiamiento no excederá del 75% de las garantías reales ofrecidas.

- 13.- PRESTAMO PRENDARIO.- Este préstamo también es conocido como pignoraticio y se otorga con garantía real prendaria, que constituye el solicitante a favor del banco, sobre mercancías que no sean perecederas o valores de renta fija o variable de fácil realización, propiedad del prestatario.

El pagaré que el cliente firma, en el cual se compromete a liquidar

el importe del préstamo más los intereses correspondientes al banco, deberá contener los requisitos señalados en el Artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los cuales fueron descritos en el préstamo directo, adicionando las garantías que respalden el crédito prendario.

Al igual que los préstamos directos, la Ley autoriza a los bancos a conceder préstamos prendarios con plazo máximo de 180 días, renovables una o más veces sin exceder de 360 días.

- 14.- PRESTAMO REFACCIONARIO.- Consiste en hacer efectivo un crédito mediante la suscripción de pagarés, al amparo de un contrato formalizado como escritura pública.

Destino del crédito.- El acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito, precisamente en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, ganado o animales de cría, en la realización de plantas o cultivos (cíclicos o permanentes), en la apertura de tierras para cultivo, en la compra o instalación de maquinaria y en la construcción o realización de obras materiales, necesarias para el fomento de la empresa del acreditado.

También podrá pactarse en el contrato de crédito refaccionario, que parte del importe se destine a cubrir responsabilidades fiscales que tenga la empresa del acreditado, o sobre los bienes que éste use con motivo de la misma, al tiempo de celebrarse el contrato, y asimismo, que parte de ese importe se aplique en pagar los adeudos en que hubiere incurrido el acreditado por gastos de explotación o por la compra de los bienes muebles o inmuebles, o de la ejecución de las obras que antes se mencionan, siempre que los actos y operaciones de que procedan tales adeudos hayan tenido lugar dentro del año anterior a la fecha del contrato.

CAPITULO IV

EL ANALISIS FINANCIERO Y SU UTILIZACION PARA FINES DE CREDITO

- A).- LOS DIFERENTES CONCEPTOS DEL ANALISIS FINANCIERO Y GENERALIDADES
- B).- OBJETIVOS
- C).- METODOS

EL ANALISIS FINANCIERO Y SU UTILIZACION PARA FINES DE CREDITO

A).- LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE ANALISIS FINANCIERO Y GENERALIDADES:

Los estados financieros son la conclusión de una serie de operaciones llevadas a cabo por una empresa y a la vez reflejan el resultado positivo o negativo, obtenido durante el desarrollo de dichas operaciones.

A efecto de medir los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades propias de la empresa, y poder emitir una opinión acerca de la eficiencia administrativa, es necesario llevar a cabo el análisis de los estados financieros. Por consecuencia éste debe considerarse como un instrumento más que las personas utilizan para satisfacer su deseo de ser más eficientes.

El punto de convergencia de todos los administradores de negocios son las utilidades. A fin de llegar a este punto, es necesario realizar el análisis de estados financieros.

La suficiencia e insuficiencia de las utilidades es el punto principal de conclusión del análisis de los estados financieros.

Dicha conclusión no se puede obtener en forma directa; es necesario hacer la deducción de las conclusiones correspondientes al examen de los diversos elementos de situación y de operación, los cuales servirán de base al citado punto principal de conclusión.

El análisis e interpretación de estados financieros está dividido en dos partes:

El análisis y la interpretación (3)

(3) Análisis de Estados Financieros, de C.P. Roberto Macías Pineda.

Análisis significa: "Distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos".

La interpretación es un proceso mental, por lo que queda al arbitrio de la mente, se basa en la habilidad mental de quien lo hace y en la experiencia obtenida a través del ejercicio de la profesión.

El propósito del análisis y la interpretación es dar una información veraz de la situación en que se encuentra un negocio, a sus propietarios, futuros propietarios, directores, funcionarios, acreedores y como en el tema básico de este trabajo, a las instituciones de crédito.

A continuación citaremos la definición que de análisis e interpretación de estados financieros dan los señores Mancera Hermanos, en su libro de terminología del Contador de Editorial Banca y Comercio en su 7ª Edición; consiste en la compilación y estudio de los datos contables y la preparación e interpretación de razones, tendencias y porcentajes. Mediante estos procedimientos se intenta determinar el significado de las cifras de los estados financieros para asegurarse de que guarden las proporciones debidas o bien, para investigar las situaciones que ameriten una atención particular. (4)

Por otra parte, el Maestro C.P. Guillermo S. Paz nos dice:

"Si se trata de analizar estos conceptos (análisis y estados financieros), encontramos la unión que en ellos existe. (5)

Los estados financieros nos muestran un todo y por lo tanto ese todo tene-

(4) Terminología del Contador por Mancera Hermanos y Colaboradores.

(5) Análisis e Interpretación de Estados Financieros de C.P. Guillermo S. Paz.

mos que desmenuzarlo, es decir, analizarlo.

La interpretación es relativa, ya que si trabajamos con estados financieros, el verdadero provecho va a estar en estudiar las relaciones de las cifras, porque en estas relaciones es donde podemos encontrar el camino para formarse una opinión o hacer una evaluación de las cifras contenidas en dichos estados financieros.

El contenido de los estados financieros es de dos clases, descriptivo y numérico, conceptos y cifras, ambos están sujetos a una apreciación relativa.

De lo anterior, se desprende que la interpretación es la apreciación relativa de los conceptos y cifras de los estados financieros, basado en el análisis y en la comparación.

El análisis y la comparación son las dos técnicas en las que descansa la interpretación, las cuales se aplican de una manera simultánea y paso a paso se van interpretando los resultados.

El análisis deberá aplicarse no sólo en las empresas que se encuentran en mala situación, sino también en aquéllas que aparentemente existe una situación favorable, pero que pueden tener problemas financieros que se pueden solucionar a tiempo y en los casos de empresas cuya situación financiera efectivamente es buena, pero en las que se desee tomar decisiones futuras, en todos estos casos el análisis es un auxiliar muy valioso.

El análisis puede ser para usos internos o administrativos, ya que sirve para explicar los cambios efectuados de las operaciones realizadas. El análisis para usos externos se hace con el fin de saber si es conveniente conceder un crédito y hacer nuevas inversiones dentro de la empresa, ya que permite conocer los márgenes de seguridad con que se cuenta para cubrir los compromisos contraídos. En el primer caso, el análisis tiene li-

bre acceso a las fuentes de información de la empresa, en el segundo, sólo tendrá la información que directivos del negocio quieran proporcionar.

A pesar de la importancia que el análisis tiene por la gran ayuda que presta, puede decirse que su uso e implantación es más bien reciente. Los antecedentes de su aplicación aparecen en una obra publicada en 1900, que trata de análisis de inversiones en valores de ferrocarriles y en la que se sugiere el análisis a base de razones, 19 años más tarde en el boletín de la Revista Federal aparece un artículo "Study of Credit Barométrices", cuyo autor Alexander Wall, con mucha visión estudia las posibilidades de análisis de los estados financieros a base de razones para fines bancarios y de crédito. Este artículo influyó notablemente en personas que simpatizaron con la idea ahí expuesta, pero produjo resultados contraproducentes, pues se consideró el análisis como fórmula infalible para normar el criterio de los que otorgan el crédito, razón por la que prácticamente se desechó considerándola inútil y meramente teórica y académica.

Fueron los banqueros quienes encontraron y estudiaron la forma conveniente de utilizar el análisis de manera apropiada pero con ciertas restricciones, utilizarlo como auxiliar al otorgar el crédito. Las empresas mercantiles al observar el éxito producido en las instituciones de crédito, volvieron a utilizarlo en forma más adecuada y contable.

B).- OBJETIVOS:

Uno de los más importantes objetivos del análisis, es proporcionar una serie de informaciones, para que con ellas se puedan tomar decisiones.

El objeto del análisis de los estados financieros, desde el punto de vista del crédito, es relacionar entre sí a los diversos elementos de la estructura financiera de un negocio, manifestada en uno o varios ejercicios sucesivos, comparándolos para que permitan su interpretación.

Otro de los objetivos del análisis es determinar:

- Las tendencias de los factores que intervienen en un negocio.
- La situación que guarde la empresa, así como las causas de esta situación.

Las "tendencias" indican las altas y bajas de los renglones que integran los estados financieros a través de varios períodos.

Para establecer las tendencias de los factores que intervienen en un negocio se toman las cifras de algún año o período anterior como base de partida para que sirva de comparación, las cifras de cada año se pueden convertir a porcentos, o valores relativos, ya que así se observan más fácil y rápidamente las variaciones.

Existen dos tipos de tendencias: La interna, es cuando se determina y muestra la tendencia de cualquier renglón de un estado financiero por la comparación de sus cifras obtenidas en varios períodos. La otra tendencia es la externa; cuando las altas y bajas del mismo renglón son el resultado de comparaciones en el mismo período, con datos similares de otros negocios competidores.

Al determinar la situación que guarda la empresa, se encuentran los síntomas de cada una de las principales fallas o deficiencias que puede tener el negocio. Estas fallas pueden ser de dos formas:

- En la situación financiera, que se observan en el balance general o estado de situación financiera.
- En la productividad o en los resultados, que se descubren en el estado de resultados y en el estado de costos de fabricación.

Es muy raro encontrar alguna empresa que no sufra uno de estos males, que de conocerse a tiempo, a través de un buen análisis, pueden solucionarse oportunamente.

Otros objetivos del análisis que se pueden considerar como secundarios son:

- Verificar que los datos que contienen los estados son exactos, y
- Obtener suficiente información para apoyar o rectificar las opiniones formadas por la lectura de los estados financieros, respecto a la productividad, el desarrollo y situación financiera de una empresa.

C).- **MÉTODOS:**

Se entiende como método de análisis el orden que se sigue para separar y conocer los elementos descriptivos y numéricos que integran el contenido de los estados financieros.

Existen varios métodos para analizar el contenido de los estados financieros, sin embargo, tomando como base las técnicas de la comparación, podemos clasificarlos en forma enunciativa y no limitativa, como sigue:

- I.- **Método de Análisis Vertical o Estático:** Se aplica para analizar un estado financiero a fecha fija o correspondiente a un período determinado.

En esta clasificación tenemos:

- a) **Procedimiento de Porcientos Integrales:** Es uno de los métodos de análisis que con mayor frecuencia se emplea en las empresas para analizar las cifras y las relaciones existentes entre éstas.

En este método se aplica el 100% a una de las partes del estado fi-

nanciero, total de activo, o ventas netas por ejemplo, y considerando que "el todo es igual a la suma de sus partes", los diferentes conceptos que integran cada partida al dividirse entre él, proporciona el porcentaje relativo.

Los valores del balance se listan generalmente siguiendo el criterio de disponibilidad más inmediato. Cuando se aplica este método de análisis al balance, deben eliminarse las reservas complementarias de activo y compararse por separado las reservas con el valor del activo a que complementa, porque el dato de mayor interés es la relación que guarda cada reserva con su respectiva partida de activo, en virtud de la función propia de dicha reserva.

Este método se emplea y es útil cuando se desea mostrar la distribución y la comparación de la forma en que están compuestos los estados de una empresa con relación a los de otras empresas similares.

Es útil también comparar con estándares básicos que se hayan establecido como políticas de rendimiento o de inversión.

Algunos autores consideran incorrecto establecer la comparación horizontal con esta clase de análisis, pues no están reducidos a un común denominador. Pero cuando existen estados financieros comparativos, puede llegarse a efectuar el análisis en forma horizontal, siempre y cuando se trate de una empresa en la que sus ventas, aunque éstas varíen, su relación de costos y gastos sean los mismos.

Ejemplo:

Reduciendo a porcentajes integrales, obteniendo conclusiones de un estado financiero dinámico.

Compañía T, S. A.
Estado de Resultados
Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1985
(Cifras en millones de pesos)

| Concepto | Absolutos | Porcientos |
|-----------------------|------------------|-------------|
| Ventas netas | 5,000'0 | 100% |
| Costo de lo vendido | <u>2,500'0</u> | <u>50%</u> |
| Utilidad bruta | 2,500'0 | 50% |
| Gastos de operación | <u>1,000'0</u> | <u>20%</u> |
| Utilidad de operación | 1,500'0 | 30% |
| Provisiones | <u>400'0</u> | <u>8%</u> |
| Utilidad neta | 1,000'0 ===== | 22% ==== |

Las conclusiones para este informe serían:

- Por cada \$ 1,000'0 de ventas netas, \$ 500'0 corresponden al costo de lo vendido, es decir, lo que la empresa le cuesta \$ 500'0, lo vende a \$ 1,000'0.
- Por cada \$ 1,000'0 de ventas netas, la empresa obtiene \$ 500'0 de utilidad bruta.
- Por cada \$ 1,000'0 de ventas netas, \$ 200'0 corresponden a los gastos de operación.
- Por cada \$ 1,000'0 de ventas netas, la empresa provisiona para impuestos sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores, la cantidad de \$ 80'0.
- Por cada \$ 1,000'0 de ventas netas, la empresa obtiene una utilidad neta de \$ 220'0.

- b) Procedimiento de Razones Simples: Este método consiste en determinar las diferentes relaciones de dependencia que existen al comparar geoméricamente las cifras de dos o más conceptos que integran el contenido de los estados financieros de una empresa determinada.

Razón es el conjunto de comparación de cifras expresadas a razón geométrica.

Las razones simples se pueden clasificar como sigue:

- 1.- Razones estáticas: se aplican a estados financieros estáticos como el Balance General.
- 2.- Razones dinámicas: sólo se aplican a estados financieros dinámicos como el estado de resultados.
- 3.- Razones estático-dinámico: cuando el antecedente corresponde a un estado financiero estático y el consecuente emana conceptos y cifras de un estado financiero dinámico.
- 4.- Razones dinámico estático: cuando el antecedente corresponde a un estado financiero dinámico y el consecuente, corresponde a un estado financiero estático.

La finalidad que se busca al aplicar estas razones, es determinar la situación financiera obtenida, dando a conocer la solvencia, estructura financiera y productividad, cada uno de estos tipos tiene sus razones independientes.

- c) Procedimiento de Razones Estándar: Desde el punto de vista administrativo, las razones estándar tienen como funciones principales las siguientes:

- Ser un instrumento de control.
- Utilizarse como medida de eficiencia.
- Aumento de productividad.
- Para encontrar siempre una mejor forma de hacer las cosas.

Este método no sirve como medida de control y eficiencia, para la reducción de desperdicio; mediante la comparación constante y lo más frecuente posible, de lo que anteriormente ha sido considerado que debe ser, de otra manera dicho, las medidas estándares o los datos predeterminados sobre bases de eficiencia, con los datos actuales. Por lo tanto, si las medidas estándar son consideradas como un instrumento de control, vienen a ser un medio para alcanzar mayor eficiencia.

Las comparaciones efectuadas de las medidas estándar con los resultados obtenidos nos permite definir la proporción en que se ha logrado la finalidad propuesta y también nos permite apreciar hasta qué grado se ha alcanzado la eficiencia pretendida, al operar la empresa con respecto a los estándar fijados con anterioridad.

Las diferencias que resultan de la comparación de los datos anteriores, representan las desviaciones de lo actual con lo prefijado. Las desviaciones que resultan desfavorables de las medidas estándar son deficiencias que se traducirán en desperdicios y por consiguiente las utilidades se verán disminuidas.

Básicamente las razones estándares se dividen en dos importantes grupos:

- 1.- Razones Estándar Internas.- Están determinadas con los datos que acumulan durante varios ejercicios por la experiencia propia de una empresa. Estos estándares son de mayor significación cuando se trata de regular la eficiencia propia de una

empresa.

Según el manual de contador de W.A. Patton, en su tomo I dice que suministran los siguientes datos:

- a) Medidas para apreciar el éxito de operaciones pasadas.
- b) Guías para regular la actuación presente.
- c) Metas para fijar las estimaciones futuras.

Concluyendo diremos que el desarrollo de los estándares internos está íntimamente ligado con los presupuestos.

- 2.- Razones Estándar Externas.- Están formadas con datos acumulados, en tiempos iguales, por la experiencia de empresas que es tan dedicadas a la misma actividad.

Estas razones deberán ser "Promedios" en el sentido de representativas o típicas.

Al realizar estas razones se debe tomar en cuenta que las empresas que se agrupen sean similares y que exista uniformidad en métodos contables, en la producción, en los artículos que se vendan y en general, en las prácticas de los negocios. De lo contrario en tanto existan mayores diferencias en las características de los que se comparan más alejada estará la ra zón de ser una medida representativa.

Este tipo de razones externas tiene, entre sus diferentes aplicaciones, la de servir a las Instituciones de Crédito para diversos fines, en especial para la concesión y vigilancia de los créditos.

II.- Método de Análisis Horizontal: Se aplica para analizar dos estados financieros de la misma empresa a fechas distintas o correspondientes a dos períodos o ejercicios.

Son comparaciones horizontales las que se hacen entre estados financieros que pertenecen a varios períodos.

En este tipo de análisis la consideración del tiempo es de vital importancia, porque el tiempo es la condición de los cambios y dado que en las comparaciones de estados financieros de varios períodos se desea demostrar las variaciones y éstas se efectúan con el transcurso del tiempo, existe la necesidad de referirlos a las fechas.

En esta clasificación utilizamos el procedimiento de aumentos y disminuciones, que consiste en la comparación de cifras homogéneas correspondientes a dos o más períodos de la empresa, o a una misma clase de estados financieros, pertenecientes a períodos diferentes.

El fin primordial de estos estados comparativos radica en mostrar los principales cambios que han sufrido las cifras de un período a otro, pudiendo de esa manera detectar los cambios importantes para que se les aplique un estudio posterior si se juzga prudente.

Se debe tomar en cuenta, para que tenga el análisis un significado positivo, los diversos factores que han afectado dichos cambios en las cifras; si analizamos sólo los cambios sin tomar en cuenta los factores que influyeron para que estos se llevaran a cabo, la interpretación no sería provechosa, de tal modo que debemos de tomar en cuenta las circunstancias internas y externas que influyeron en forma directa o indirecta en dichos cambios.

III.- Método de Análisis Históricos: Se aplica para analizar una serie de

estados financieros de la misma empresa, a fechas o períodos distintos.

En esta clasificación utilizamos el procedimiento de las tendencias, que consiste en la comparación de los resultados del ejercicio actual con los de otros ejercicios, que pueden ser dos o más y para esto se debe tomar como base un ejercicio tipo.

El objeto primordial de este método es mostrar la tendencia que tiene la empresa, ya sea hacia el progreso, hacia el estancamiento o retroceso y de esa manera poder dictar las medidas que se juzguen necesarias para poder guiar a la empresa hacia la prosperidad.

Para efectos de la comparación se pueden presentar a base de:

- 1.- Serie de cifras o valores.- Consiste en ordenar cronológicamente la serie de cifras absolutas de los distintos renglones homogéneos de los estados financieros de una empresa determinada.

Este procedimiento toma como base:

- a).- Conceptos homogéneos
- b).- Cifra base (la de mayor antigüedad), y
- c).- cifras comparadas.

Este procedimiento se aplica a cualquier estado financiero, obteniendo únicamente una simple apreciación de los cambios absolutos de las cifras de los estados financieros.

- 2.- Serie de variaciones.- Consiste en ordenar cronológicamente las variaciones absolutas, relativas, o bien, absolutas y relativas de los distintos renglones homogéneos de los estados financieros de una empresa determinada.

Este procedimiento toma como base:

- a).- Conceptos homogéneos
- b).- Cifras base relativas (las de mayor antigüedad), y
- c).- Variación relativa de las cifras comparadas.

Este procedimiento al igual que el anterior, puede aplicarse a cualquier estado financiero, con la indicación de que en este procedimiento se observan cronológicamente las diferencias o variaciones, ya sea de las cifras absolutas y relativas, referidos a una base común (la de mayor antigüedad).

- 3.- Serie de índices.- Consiste en determinar la importancia relativa de la serie de cifras de los distintos renglones homogéneos de los estados financieros de una empresa determinada.

Este procedimiento toma como base:

- a).- Conceptos homogéneos
- b).- Cifras base relativas (las de mayor antigüedad), y
- c).- Cifras relativas comparadas.

Este procedimiento se aplica a cualquier estado financiero, obteniendo en este caso la importancia relativa de las cifras de los distintos renglones homogéneos que forman la serie, referidos a una base de comparación que generalmente es la de mayor antigüedad.

- IV.- Método de Análisis Proyectado o Estimado: Se aplica para analizar estados financieros proforma o presupuestos.

En esta clasificación tenemos:

- a) Procedimiento del Control Presupuestal: El presupuesto es un mecanismo de control que comprende un programa financiero, estimado para las operaciones de un período futuro.

Establece un plan claramente definido, mediante el cual se obtiene la coordinación de las diferentes actividades de los departamentos e influye poderosamente en la finalidad preponderante de toda empresa. (6)

La finalidad principal del presupuesto es obtener un eficiente control en el manejo de la dirección de las empresas, en virtud de que:

- Define una meta y lleva a cabo el plan de ejecución que ha de ponerse en práctica en las futuras operaciones de la empresa.
- Coordina las actividades, procurando el máximo de cooperación a efecto de que la política de la empresa sea aceptada y se ejecuten los planes trasados.
- Determina también los medios de control a través de las comparaciones que comprueban los resultados, e indica, cuáles y dónde debe hacerse cambios en las operaciones actuales, a fin de que los objetivos planeados se realicen.

Entre las limitaciones de los presupuestos encontramos que, al preparar el plan se toman como base proyecciones de acontecimientos futuros, estimando datos que están sujetos a variación y por tanto no son exactos; por tanto si los datos de que se dispone no son del todo veraces, el plan puede verse un tanto fallido.

Otra limitación es que no debe considerarse como sustituto de la administración, sino que coloca en manos de los ejecutivos un instrumento para realizar su propio trabajo de manera más efectiva, además de proveerlo de los informes sobre los cuales se fundan las decisiones administrativas, con el máximo de certeza.

Como limitación final tenemos que ningún plan de presupuesto puede de inmediato quedar perfeccionado.

Siempre debe considerarse el factor tiempo. En los presupuestos es siempre necesario un período largo de preparación antes de que cualquier empresa pueda funcionar adecuadamente sobre bases que estén apoyadas en presupuesto.

Dentro de las ventajas que tienen los presupuestos, podemos decir que son un auxiliar para los directores de empresas, pues por medio de ellos controlan en forma más efectiva y eficiente las operaciones de la misma, evitando fugas por concepto de materiales, tiempo, etc.

Otra ventaja es la de asegurar la coordinación departamental. Esto es, que cada departamento tenga su propio presupuesto.

- b) Procedimiento del Punto de Equilibrio: Consiste en predeterminar un importe en el cual la empresa no sufra pérdidas ni obtenga utilidades. Viene a ser aquella cifra que la empresa debe vender para no perder ni ganar.

Para obtener esa cifra, es necesario reclasificar los costos y gastos del estado de pérdidas y ganancias de la empresa en:

- 1.- Costos fijos.- Aquéllos que están en función del tiempo, ejem.: las amortizaciones, las depreciaciones en línea

recta, sueldos, renta, etc.

- 2.- Costos variables.- Aquéllos que están en función de las ventas, es decir, que cuando hay ventas se ocasionan, tal es el caso por ejemplo del costo de las ventas, las comisiones sobre ventas, el importe del impuesto causado sobre las ventas o ingresos, etc.

Una de las características de este procedimiento es que nos reporta datos anticipados; además de ser un procedimiento flexible que en general se acomoda a las necesidades de cada empresa, de tal forma que es aplicable a empresas que trabajan con una o varias líneas de ventas.

FORMULA:

$$\text{Ingresos en el punto de equilibrio} = \frac{\text{Costos Fijos}}{1 - \frac{\text{Costos Variables}}{\text{Ventas}}}$$

$$\text{I.P.E.} = \frac{\text{C.F.}}{1 - \frac{\text{C.V.}}{\text{V}}}$$

EJEMPLO:

| | |
|---|----------------------|
| Producción máxima 20,000 unidades a: | |
| \$ 1,000.00 c/u | \$ 20'0 |
| - Costos Fijos | 5'0 |
| - Costos Variables | <u>10'0</u> |
| UTILIDAD VENDIENDO LA PRODUCCION MAXIMA: | <u><u>\$ 5'0</u></u> |

Si deseamos conocer en qué punto no existe utilidad ni pérdida con la fórmula, tendremos:

$$X = \frac{C.F.}{1 - \frac{C.V.}{V}}$$

$$X = \frac{5'0}{1 - \frac{10'0}{20'0}}$$

$$X = \frac{5'0}{1 - 0'5}$$

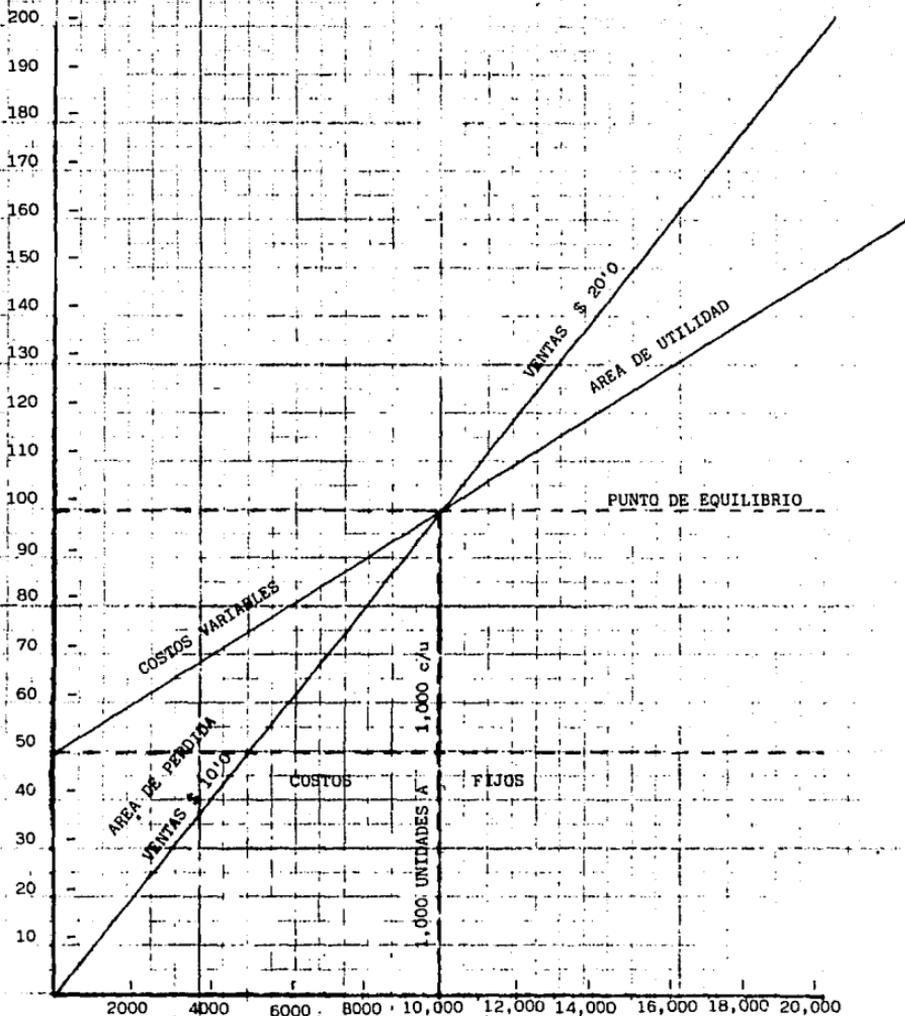
$$X = \frac{5'0}{0'5}$$

$$X = 10'0$$

Luego entonces tendremos:

| | |
|--|---------------------|
| Ventas (10,000 unidades a \$ 1,000.00 c/u) | \$ 10'0 |
| - Costos Variables (\$ 0'002 por unidad) | <u>5'0</u> |
| Utilidad Bruta Marginal | 5'0 |
| Costos Fijos | <u>5'0</u> |
| U T I L I D A D: | <u>0'0</u> ===== |

LAS CIFRAS DE ESTA GRAFICA SON EN MILLONES DE PESOS



CAPITULO V

APLICACION DEL ANALISIS

- A).- PRINCIPALES RAZONES APLICABLES
- B).- INDICES DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ
- C).- CAPACIDAD DE CREDITO
- D).- DETERMINACION DE LA CAPACIDAD DE PAGO

APLICACION DEL ANALISIS

A).- PRINCIPALES RAZONES APLICABLES

Para interpretar mejor los resultados obtenidos de un estado financiero, usamos los porcentajes y razones, con el objeto de apreciar con mayor claridad la relación que existe entre dos factores o renglones de un estado financiero.

Razón es la relación de magnitud de dos cifras que se comparen entre sí.

Existen dos clases de razones:

- a).- Aritmética que es la diferencia aritmética que existe entre dos cifras que se comparan entre sí.
- b).- La geométrica es la interdependencia geométrica entre dos cifras que se comparan entre sí.

Las razones más comunmente aplicadas son las siguientes:

- 1.- ACTIVO DE INMEDIATA REALIZACION A PASIVO CIRCULANTE: A esta razón se le conoce con el nombre de prueba del "ácido".

El activo disponible está formado por todos aquellos elementos con que cuenta un negocio que pueden ser transformados en efectivo en forma inmediata. Esta razón se determina dividiendo el monto de las disponibilidades entre el pasivo a corto plazo para que les sean cubiertas oportunamente sus créditos. La razón mínima tradicional es de 1×1 o sea, \$ 1.00 de disponibilidades por cada \$ 1.00 de obligaciones a corto plazo, aunque puede variar dependiendo de la actividad del negocio.

- 2.- **ACTIVO CIRCULANTE A PASIVO CIRCULANTE:** Esta razón recibe también el nombre de razón de capital de trabajo y consiste en comparar el importe del activo circulante con el pasivo a corto plazo. Indica el número de pesos invertidos en activo circulante por cada peso que a deuda una empresa a corto plazo.

Otro significado que se le da a esta razón, es el de "índice de liquidad o solvencia", para hacer frente a obligaciones a corto plazo.

Se considera como razón generalmente aceptada la de 2 X 1, o sea, \$ 2.00 de activo circulante por cada \$ 1.00 de pasivo a corto plazo; puede variar dependiendo de la actividad del negocio.

- 3.- **VENTAS NETAS A CLIENTES:** Mediante la comparación de las ventas netas en un período determinado, con el saldo de cuentas y documentos por cobrar que emanen operaciones normales del negocio en el mismo período, obtenemos el número de veces que la empresa ha sido capaz de cobrar el importe equivalente a cuentas y documentos por cobrar.

Para esta razón no existe un mínimo tradicional, sino que cada vez el índice que se obtenga deberá interpretarse de acuerdo con las políticas crediticias establecidas en la empresa.

- 4.- **COSTO DE VENTAS A INVENTARIOS:** Dividiendo el costo de lo vendido con relación a los inventarios, se obtiene un índice de eficiencia en cuanto a la fabricación y la rotación de los inventarios.

El índice nos indica el número de veces que el inventario se mueve o es reemplazado durante el período a que se refiere el costo de ventas.

En caso de que no contemos con el costo de ventas, podemos relacionarlo de la siguiente manera:

Rotación de Inventarios = Ventas Netas/Inventario Final.

Existencias disponibles para días ventas.- Esto significa el promedio de días en que se tiene inventario a la mano para disponer de él. Un incremento en la rotación de inventarios refleja un monto relativamente bajo en las inversiones de inventario en el capital de trabajo. Una baja en la rotación de inventarios indica una porción relativamente alta de las inversiones de inventario en capital de trabajo.

Relación de movimientos de capital neto de trabajo.

- 5.- VENTAS NETAS A CAPITAL DE TRABAJO: Se entiende por capital de trabajo la diferencia entre el activo circulante y el pasivo a corto plazo. Sin embargo, esta operación aritmética no nos indica la suficiencia de ese capital de trabajo.

Para determinar este factor de suficiencia o insuficiencia, nos valemos de la razón de ventas netas a capital de trabajo que se determina dividiendo las ventas netas entre la diferencia que resulte después de restar el pasivo a corto plazo del activo circulante. A continuación se divide el período de ventas entre el cociente que se obtuvo de dividir las ventas netas entre el capital de trabajo y el resultado indicará si la empresa tiene capital de trabajo suficiente para un número de "X" de tiempo de ventas. Si el negocio recupera su cartera en un promedio semejante al resultado obtenido y su rotación de inventario es igual, consideramos que el capital es suficiente.

Coefficiente de dependencia económica entre propietarios y acreedores:

- 6.- CAPITAL CONTABLE A PASIVO TOTAL: Esta razón se obtiene dividiendo el monto de capital contable entre el pasivo total a cargo de la empresa.

La razón mínima, generalmente aceptada es de 1 X 1. Se deberá conside

rar que, cuanto mayor sea el capital contable y menor sea el pasivo, la empresa será más sólida y tendrá mayor resistencia, ya que la influencia que ejerzan los acreedores en el negocio, disminuirá paralelamente con la disminución de los pasivos.

Debemos entender por capital contable aquellos recursos que sean propios de la empresa, y que deberán estar integrados por las aportaciones de los socios o el patrimonio del propietario de dicha empresa más las reservas propias del capital y las utilidades acumuladas.

La siguiente razón nos indica si existe sobre inversión en activo fijo de la empresa.

- 7.- CAPITAL CONTABLE A ACTIVO FIJO: Esta razón nos demuestra proporción existente entre las inversiones permanentes y los recursos propios de una empresa, con el fin de determinar si el capital propio ha sido suficiente para cubrir las necesidades de activos fijos o en su defecto, el negocio ha tenido que recurrir a fuentes externas para cubrir dichas necesidades.

En esta razón tampoco existe un mínimo tradicional, pues es determinante la actividad a que se encuentre dedicado el negocio.

- 8.- ACTIVO FIJO A PASIVO A LARGO PLAZO: Esta razón ayuda a normar nuestro criterio respecto al grado que una empresa habilita sus activos fijos con pasivo a largo plazo y por consecuencia tiene margen de seguridad. La razón generalmente aceptada es entre 3 y 4 X 1, sin embargo, considerando la naturaleza de los pasivos a largo plazo se puede aceptar una menor.

- 9.- ACTIVO TOTAL A PASIVO TOTAL: Razón que se determina dividiendo el monto del activo entre el monto de pasivo. Indica la proporción que existe entre los activos totales de una empresa y sus obligaciones. Se

considera como razón mínima generalmente aceptada es de 2 X 1.

- 10.- UTILIDAD NETA A CAPITAL SOCIAL: Esta razón nos refleja la eficiencia del capital invertido por los accionistas o propietarios de la empresa en relación a su productividad. No existe medida tradicional.
- 11.- UTILIDAD NETA A CAPITAL CONTABLE: Mediante la relación que existe entre la utilidad generada por un negocio y el monto de sus recursos propios, determinamos un índice de productividad semejante al anterior, que incluye además del capital social y otros elementos como son: las reservas de capital y las utilidades acumuladas. Se considera como un porcentaje satisfactorio el de un 10%.
- 12.- UTILIDAD NETA A ACTIVO TOTAL: Mediante esta razón determinamos el valor representativo de la utilidad en relación con los recursos totales que maneja un negocio. En nuestra opinión, también esta razón nos sirve para analizar la influencia que ha ejercido los recursos ajenos para la obtención de dicha utilidad.
- 13.- UTILIDAD NETA A VENTAS NETAS: La razón de utilidad a ventas netas, mide la capacidad generadora de utilidades de un negocio. Es decir, nos demuestra si una empresa está trabajando con costos de producción y gastos operativos elevados, normales o bajos.
- 14.- VENTAS NETAS A CAPITAL CONTABLE: Esta razón nos sirve para determinar la rotación de capital invertido en una empresa en relación con sus ventas. Nos indicará también el grado de aprovechamiento de los activos para realizar más ventas.

B).- INDICES DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ

Como consecuencia del análisis que se lleva a cabo siguiendo los métodos a que se han hecho referencia con anterioridad, se determina si un negocio

es lo suficientemente solvente y cuenta con buena posición líquida a fin de que se le considere sujeto de crédito.

Se dice que una empresa es solvente cuando mantiene una adecuada proporción entre sus recursos propios y sus pasivos, considerando además que cuenta con suficiente capital propio para cubrir las inversiones fijas y que éstas llegado el caso, respalden al pasivo a largo plazo. Por último, se toma en cuenta que exista una buena proporción entre el monto de los activos y el monto de los pasivos.

EJEMPLO:

| CONCEPTO | RAZON |
|----------------------------------|-------------|
| Capital Contable a Pasivo Total | 2.00 X 1.00 |
| Capital Contable a Activo Fijo | 2.50 X 1.00 |
| Activo Fijo a Pasivo Consolidado | 3.00 X 1.00 |
| Activo Fijo a Pasivo Total | 2.90 X 1.00 |

Si la empresa que solicita el crédito presenta las razones mencionadas, se podría decir que el índice de solvencia es bueno, en virtud de que las razones están dentro de los mínimos generalmente aceptados, estos independientemente de que dicha situación se encuentra acorde con las actividades a que se dedique el negocio.

Por concepto de liquidez, debemos entender aquella situación que presenta una empresa solicitante de crédito y que refleja que está en condiciones de solventar sus compromisos a corto plazo, sin modificar su situación económica, sino solamente valiéndose del desarrollo normal de sus operaciones.

Las razones que determinan el índice de liquidez son:

- = Activo Circulante a Pasivo Corto Plazo
- = Activo Disponible a Pasivo a Corto Plazo

- = Ventas Netas a Clientes
- = Costos de Ventas a Inventarios
- = Capital de Trabajo a Ventas Netas

Es conveniente analizar la tendencia de los inventarios, los renglones que integran la cartera y las ventas, cada vez que pudieran haberse presentado cambios importantes de un ejercicio a otro, ya que al determinar una razón solamente, podrían pasar desapercibidos y conducirnos a un criterio equívoco.

Para determinar con este punto, según se ha citado anteriormente, el método de razones sea cual fuere el procedimiento aplicado para valorar los índices de solvencia y liquidez, debemos tomar en cuenta una serie de elementos adicionales que previamente son analizados, tales como:

- Actividad específica del negocio
- La naturaleza de sus operaciones
- La política de crédito
- Condiciones de mercado
- Factores de competencia, etc.
- Administración del negocio

C).- CAPACIDAD DE CREDITO

La capacidad de crédito se determina para conocer si un negocio que solicita un crédito soporta el financiamiento requerido sin que pierda resistencia, es decir, que sus pasivos no sean mayores al capital propio.

Es importante aplicar un buen criterio a este respecto, ya que no tiene el mismo tratamiento la solicitud de un préstamo refaccionario que el de una línea para descuento de documentos.

En el primer caso, el solicitante sí aumentará sus compromisos y en el se-

gundo, el financiamiento no se reflejará como un incremento positivo, ya que se trata de una contingencia.

Para conocer la capacidad de crédito de una empresa, basta restar al importe del capital contable, el monto del pasivo total, el remanente, de ser positivo, nos indicará la capacidad de crédito disponible.

Sin embargo, es indispensable hacer un análisis de la estructura del balance antes de realizar la operación ya citada, ya que existen empresas que aparentemente tienen suficiente capacidad de pago y después de analizar los estados financieros, esta capacidad desapareció o se vuelve negativa a consecuencia de los cambios que hubo necesidad de llevar a cabo debido a la naturaleza de algunos de los renglones del balance.

A continuación se expone un ejemplo para comprender mejor lo antes expuesto. (Cifras en millones de pesos)

La empresa "X" solicita un crédito refaccionario por \$ 500'0, a plazo de 5 años, a la tasa de 4 + C.P.P. (al 25/ago/86, el Costo Porcentual Promedio fue de 84.40%) y su situación es la siguiente:

| | |
|-----------------------|---------------------|
| Capital Social | \$ 1,500'0 |
| Reservas | 250'0 |
| Utilidades Acumuladas | <u>500'0</u> |
| Capital Contable | 2,250'0 |
| MENOS: | |
| Pasivo Total | <u>1,250'0</u> |
| Capital Disponible | \$ 1,000'0 ===== |

Aparentemente el negocio tiene suficiente capacidad para absorber el crédito de \$ 500'0, pero al analizar el balance, encontramos que dentro del activo circulante aparece un adeudo a cargo de los accionistas, por retiros que

han hecho a cuenta de utilidades y cuyo importe es de \$ 800'0.

Al hacer los ajustes correspondientes, nos encontramos con la siguiente situación:

| | |
|-------------------------------|--------------------------|
| Capital Social | \$ 1,500'0 |
| Reservas | 250'0 |
| Utilidades Acumuladas | 500'0 |
| MENOS: | |
| Adeudo a Cargo de Accionistas | <u>(800'0)</u> |
| Capital Contable | 1,450'0 |
| MENOS: | |
| Pasivo Total | <u>1,250'0</u> |
| Capital Disponible | <u>\$ 200'0</u> ===== |

De lo anterior se desprende que la empresa tiene solamente una capacidad de crédito, que equivale a \$ 200'0, mismo que no es suficiente para cubrir los \$ 500'0 que solicita a través del préstamo refaccionario, más el pago de intereses mensual que sería aproximadamente de \$ 18'7.

De no analizar la estructura del balance, nos hubiéramos formado una opinión equivocada respecto a la insuficiencia de la Capacidad de Crédito de la empresa. También puede ocurrir lo contrario, es decir, que la situación de la empresa aparentemente presenta un capital disponible negativo, y al analizar la estructura del balance nos encontramos con un capital disponible positivo y que cubra el importe del crédito deseado.

D).- DETERMINACION DE LA CAPACIDAD DE PAGO

El factor de la determinación de pago es sumamente importante, ya que de éste dependerá fundamentalmente la recuperación normal de un crédito. La capacidad de pago se determina de acuerdo con el crédito de que se trate, ya que no se aplicará al mismo procedimiento para determinar la capacidad de

pago para un crédito directo a corto plazo, que un crédito a largo plazo.

EJEMPLO:

a).- Capacidad de pago en créditos a corto plazo:

Una empresa solicita un crédito de habilitación o avío, a un plazo de un año, con una tasa de interés de 10 + C.P.P., por \$ 1,000'0 y la situación respecto al capital de trabajo es la siguiente:

| | |
|--------------------|-----------------|
| Activo Circulante | \$ 850'0 |
| Pasivo Circulante | <u>(500'0)</u> |
| Capital de Trabajo | <u>\$ 350'0</u> |

Después de analizar los factores de liquidez, determinamos que la cartera cuyo importe es de \$ 400'0 se recupera en 120 días. La rotación de los inventarios es de cinco meses y su valor es de \$ 425'0. Las ventas del período alcanzan las cifras de \$ 1,050'0.

En estas condiciones tendríamos que el capital de trabajo es insuficiente, ya que representa aproximadamente tres meses de venta, la cartera se recupera en cuatro meses y los inventarios arrojan una rotación lenta.

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| Capital de Trabajo | \$ 350'0 |
| Importe del Crédito Solicitado | <u>1,000'0</u> |
| D I F E R E N C I A : | <u>\$ 650'0</u> |

De lo anterior se desprende que la empresa que solicite el crédito no contaría con la capacidad de pago para liquidar el importe del crédito y sus intereses respectivos en el plazo conveniente.

b).- Capacidad de pago en créditos a largo plazo:

La capacidad de pago en créditos a largo plazo se determina en función de los rendimientos obtenidos en el negocio.

Las fórmulas más comunmente usadas para el cálculo de la capacidad de pago en créditos a largo plazo son:

Primera Fórmula:

Utilidad del Ejercicio (libre de impuestos y de participación de utilidades)

MAS: Depreciaciones y amortizaciones

IGUAL A: Recursos anuales

MENOS: Amortización del crédito solicitado, incluyendo intereses.

IGUAL A: Remanente o faltante anual

Segunda Fórmula:

Utilidad promedio (libre de impuestos y participación en "X" número de años).

MAS: Depreciación promedio

IGUAL A: Recursos anuales promedio

MENOS: Amortización del crédito solicitado, incluyendo intereses.

IGUAL A: Remanente o faltante anual.

EJEMPLO:

Una empresa solicita un crédito hipotecario industrial por \$ 1,500'0, a cinco años con pagos semestrales.

Después de hacer el análisis de los rendimientos de la empresa solicitante, nos encontramos que su situación es la siguiente:

| | | |
|---|-------------|-----------------|
| Utilidad del Ejercicio: | | \$ 555'5 |
| MENOS: Imp. s/renta | \$ 159'0 | |
| Participación de utilidades 8% | <u>44'4</u> | <u>203'4</u> |
| Utilidad Neta | | <u>\$ 352'1</u> |
| MAS: Depreciaciones y amorti- zaciones | | <u>240'0</u> |
| | | <u>\$ 592'1</u> |

Liquidación del Crédito:

$$\frac{\$ 1,500'0}{10} = 150'0 \text{ semestrales}$$

Estimamos intereses de 3 + C.P.P. aproximadamente de \$ 180'3, de acuerdo con el pago más próximo sería:

| | | |
|---------------------------------|--------------|-----------------|
| Capital | \$ 150'0 | |
| MAS: Intereses | <u>180'3</u> | |
| | \$ 330'3 | |
| Capacidad de Pago | | \$ 592'1 |
| MENOS: Amortización del Crédito | | <u>330'3</u> |
| Remanente Anual | | <u>\$ 261'8</u> |

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que la empresa solicitante contaría con suficiente capacidad de pago para liquidar el crédito en condiciones normales y aún tendría un remanente.

Sin embargo, se considera arriesgado estimar la capacidad de pago de un crédito de esta naturaleza con base en la fórmula anterior, por tanto procediendo de una manera conservadora en nuestra estimación, analizaremos cómo sería la capacidad de pago de la misma empresa, aplicando la segunda fórmula.

Situación de ejercicios anteriores de la empresa que solicita el crédito:

| AÑO | UTILIDAD | DEPRECIACION Y AMORTIZACION | TOTAL |
|---------------|-----------------------------|--------------------------------|-------------------|
| 1982 | \$ 150'0 | \$ 100'0 | \$ 250'0 |
| 1983 | 12'0 | 133'0 | 145'0 |
| 1984 | 21'5 | 224'5 | 246'0 |
| 1985 | <u>340'0</u> | <u>250'0</u> | <u>590'0</u> |
| | <u>\$ 523'5</u> | <u>\$ 707'5</u> | <u>\$ 1,231'0</u> |
| PROMEDIOS DE: | | | |
| | Utilidad | | \$ 130'9 |
| | Depreciación y amortización | | <u>176'9</u> |
| | Recursos Anuales Promedio | | 307'8 |
| MENOS: | | | |
| | Amortización del Crédito | | <u>330'3</u> |
| | | | <u>\$ (22'5)</u> |

Como puede apreciarse, de los cálculos anteriores se concluye que la empresa solicitante no cuenta con la capacidad suficiente para solventar el crédito ni el pago de intereses. Considero que este procedimiento es el más adecuado al caso, porque refleja la inconsistencia de las utilidades.

CONCLUSIONES

- 1.- Es digno de reconocerse la importante participación que han tenido los bancos y su evolución en el desarrollo económico del país, a través de sus diferentes operaciones como son depósito, ahorro, financiera, fiduciaria, hipotecaria, crédito, mayor capacidad de recursos ajenos, control integral de su depósito legal, mejor y más eficiente atención al público, tanto en lo que se refiere a servicios bancarios como en cuanto a inversionistas o a usuarios del crédito.
- 2.- Como uno de los factores fundamentales en la evolución de la Banca Mexicana, destaca el sistema de banca múltiple, que opera los diversos instrumentos de captación de recursos, a plazos y en mercados diferentes y que ofrecen a su clientela servicios financieros integrados como la concesión de crédito a todos los sectores. Otro factor que destaca es la nacionalización de la banca privada, para evitar fuga de capitales y el establecimiento del control total de cambios.
- 3.- El crédito debe ser utilizado adecuadamente y estar encaminado para un fin lícito y destinado principalmente para el desarrollo de las empresas que ayuden a la producción de productos o servicios que sirven para el bienestar de la comunidad.
- 4.- Para la correcta concesión de crédito, debe ser bajo bases técnicas como la entrevista en el que se va solicitando estados financieros, informes de crédito de sus proveedores, promedios en cuentas de crédito y cheques, información de otros bancos, de agencias, revistas o periódicos, después se determina un análisis financiero. A través del mismo, se logra determinar la estructura financiera, la liquidez, solvencia, capacidad de pago y seguridad de la empresa solicitante.
- 5.- Es aconsejable la utilización del análisis financiero, porque propor-

ciona elementos de juicio suficientes para tomar una decisión financiera adecuada, respecto a cómo se encuentra la empresa para mejorar en todos sus aspectos.

- 6.- El Contador Público es la persona más idónea para realizar el análisis de los estados financieros debido a su preparación y a sus conocimientos.

BIBLIOGRAFIA

- AGUIRRE MONTERA ANDRES
Contabilidad Bancaria
Editorial - Morales Hnos.
Impresores
Edición 1971.
- ETTINGER RICHARD
Crédito y Cobranzas
Editorial - Cía. Editorial
Continental, S. A.
Edición 1976 y 1979.
- FARIAS GARCIA PEDRO
PEREZ MURILLO JOSE D.
Qué es el Banco
Editorial - De los Autores
Edición 1976 y 1981
- FARIAS GARCIA PEDRO
PEREZ MURILLO JOSE D.
Sistema Bancario Mexicano y su
Evolución hacia la Banca Múltiple
Editorial - De los Autores
Edición 1977 y 1982.
- GUTIERREZ ALFREDO F.
Los Estados Financieros y su
Análisis
Editorial - Fondo de Cultura
Económica
Edición 1977 y 1981.
- HUNT WILLIAMS Y DONALSON
Financiación Básica de los
Negocios
Editorial - Uteha
Edición 1970 y 1983.
- MACIAS PINEDA ROBERTO
El Análisis de los Estados
Financieros y las Deficien
cias en las Empresas
Editorial - Contables y Ad
ministrativas
Edición 1970 y 1982.
- MANCERA HNOS. Y COLABORADORES
Terminología del Contador
Editorial - Banca y Comercio
Edición 1970 y 1984.

- MARTINEZ DE CALAINCHE
El Crédito
Editorial U.N.A.M.
Edición 1968 y 1981.
- PERDOMO MORENO ABRAHAM
Análisis e Interpretación de
Estados Financieros
Editorial - Impresiones Aries
Edición 1979 y 1981.
- PEREZ HARRIS ALFREDO
Los Estados Financieros, su
Análisis e Interpretación
Editorial - ECASA
Edición 1983.
- PEREZ SANTIAGO FERNANDO V.
Síntesis de la Estructura
Bancaria y del Crédito
Editorial - Trillas
Edición 1978.
- TELLO CARLOS
La Nacionalización de la Banca
en México
Editorial - Siglo XXI
Edición 1984.
- VILLEGAS H. EDUARDO Y
ORTEGA O. ROSA MA.
El Sistema Financiero Mexicano
Editorial - Laró
Edición 1985.

BOLETINES SOBRE APUNTES BASICOS DEL CREDITO BANCARIO:

- Préstamo Prendario o Pignoraticio
- Créditos Comerciales
- Préstamo Directo, en Blanco o Quirografarios
- Consideraciones sobre las Garantías en los Créditos Bancarios
- Contratación Bancaria de Habilitación o Avfo y Refaccionario
- Documentos de Cobro Inmediato y Remesas en Camino
- Aspectos Legales que debe Cubrir el Solicitante del Crédito

REVISTAS:

- Análisis '85. La Economía Mexicana. Grupo Editorial Expansión. Publicaciones Ejecutivas de México, S. A.
- El Mercado de Valores. Nacional Financiera. Boletín 27/VII/85 y - - - 31/VIII/85.

LEGISLACION BANCARIA**LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO****LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE BANCA Y CREDITO**